Asunción, 12 de Junio de 2024

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta Nº ..... Sesión .....
Expediente Nº 77847 - - 3

Señor
Dip. Nac. Raúl Latorre, Presidente
Honorable Cámara de Diputados

De mi mayor consideración:

Tengo el honor dirigirme a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los apreciados colegas, a fin de presentar a consideración el Proyecto de Ley **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 28.707 Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZOA PERMUTAR POR OTRO INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA MATRICULA Nº L13/3561, UBICADOS EN EL LUGAR DENOMINADO LAGUNA GRANDE DEL DISTRITO DE SAN LORENZO"**.

Se adjuntan al proyecto de ley y a la exposición de motivos los siguientes documentos: Nota dirigida al Presidente de la HCD, copia del título, plano georeferenciado, Resolución H. J. M. de San Lorenzo Nº 86/2023 de fecha 28 de junio de 2023 y la Resolución Nº 99/2024 "Por la cual se rectifica la Resolución Nº 86/2023 de la Junta Municipal", constancia de localización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, con alta estima y consideración.

Juan Manuel Añazco Vera
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 12 / MES Junio / AÑO 2024

HORA: 9:00

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

CONTIENE 105 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I. + 1 CD contiene 60 Pag.

Obs: CD con 3 Archivos -> Moravia 1 => 10 Pag
Moravia 2 => 59 Pag
Moravia 3 => 1 Pag

Exposición de motivos

La solicitud de desafectación del inmueble individualizado como Finca Nª 28.707, con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-3509-06, ubicado en el Barrio Laurelty del Distrito de San Lorenzo, aprobado por Resolución de la H. J. M. Nº 86/2023, es considerada de importancia, por los fundamentos que se pasan a exponer:

Dicha propiedad se encuentra ocupada por el CONDOMINIO MORAVIA, de la inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A. en un acuerdo conciliatorio entre representantes de dicha firma y la Municipalidad de San Lorenzo, han acordado un contrato compuesto de permuta con Compra Venta, donde se dispone el intercambio de superficies y el pago de la diferencia resultante de la operación.

Que, dicha desafectación obedece al interés de la firma y la necesidad del Municipio, que busca con dicha operación, contribuir con el mejoramiento de las conexiones en la ciudad.

Que, habiéndose estudiado suficientemente la solicitud en la Municipalidad de San Lorenzo, según se puede corroborar con las constancias del expediente, y reuniéndose los recados documentales exigidos por la ley Nº 5832/2017, solicito el acompañamiento para su aprobación.

Juan Manuel Añazco V.
Diputado Nacional

3

LEY Nº ____

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 28.707 Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZOA PERMUTAR POR OTRO INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA MATRICULA Nº L13/3561, UBICADOS EN EL LUGAR DENOMINADO LAGUNA GRANDE DEL DISTRITO DE SAN LORENZO".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público Municipal el inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 28.707 del distrito de San Lorenzo y autorízase a la Municipalidad de San Lorenzo a permutarlo por otro inmueble individualizado como parte de la Matrícula Nº L13/3561 del mismo distrito, ambos ubicados en el lugar denominado "Laguna Grande", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FINCA Nº 28.707, Cta. Cte. Ctral. Nº 27-3509-06 – PROPIEDAD MUNICIPAL

AL NORTE : Mide 16,00 metros y linda con Derechos de Santos Ángel David

AL SUR : Mide 16,00 metros y linda con Resto de la calle 14.

AL ESTE : Mide 58,22 metros y linda con la manzana XX.

AL OESTE : Mide 58,53 metros y linda con la manzana XVIII

Superficie total: 934,00 m2 (novecientos treinta y cuatro metros cuadrados)

MATRÍCULA Nº L13/3561, PADRON Nº 4.866 – PROPIEDAD INMOBILIARIA HISPANO – PARAGUAYA S. A.

AL NOR-ESTE : Rumbo S-49º57´ - E. Mide 43,19 metros y linda con el Resto 1 de la propiedad.

AL SUR-OESTE : Rumbo N-49º559´ - W. Mide 43,98 metros y linda con el Resto 2 de la propiedad.

AL SUR-ESTE : Rumbo S-40º16´ - W. Mide 16,00 metros y linda con derechos de Luciano Benítez

AL NOR-OESTE : Rumbo N-42º55´ - E. Mide 16,00 metros y linda con callejón abierto.

Superficie: seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, dos mil novecientos centímetros cuadrados (695 m2 2900 cm2).

Juan Manuel Añazco V.
Diputado Nacional

Artículo 2º.- La Inmobiliaria deberá abonar a la Municipalidad de acuerdo al acuerdo conciliatorio suscrito por la diferencia de superficie de 238,71 m2.

Artículo 3º.- La suma adquirida por la diferencia de superficie será destinada exclusivamente para mejoramiento de plazas o adquisición de espacio público.

Artículo 4º.- De forma

N.I.M.S.L. Nº 296 **/2.023.-**

A DISPOSICION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

San Lorenzo, 08 de mayo de 2.023.-

Señor Presidente:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Lorenzo, tengo el honor de dirigirme a V.E. con el fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, la Junta Municipal de la ciudad de San Lorenzo ha dictado la Resolución Nº 86/2.023 promulgada en fecha 05 de mayo de 2.023, que autoriza a la Intendencia Municipal a iniciar ante el Congreso Nacional los tramites de desafectación del inmueble individualizado como finca N° 28.707 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3509-06, ubicado en el barrio Laurelty de distrito de San Lorenzo, ocupado por el denominado "Condominio Moravia", de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S. A – superficie 934,00 m2.-

Se adjunta a la presente copia del expediente administrativo Nº 1.006/2023, el cual consta de 66 fojas.----------

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • Rep. del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Excelentísimo.
CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, Presidente.-
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.-
E._____ S._____D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 10 MAY 2023
Según Acta Nº 69
Expediente Nº 71923

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 09 / MES Mayo / AÑO 2023

HORA: 11:25

César Váldez

RESPONSABLE

CONTIENE 67 PAGINAS

Acompaña MM [x]

Sujeto a Verificación [x]

7

2

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 86/2023 (OCHENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 28.707 CON CTA. CTE.-CTRAL. N° 27-3509-06, UBICADO EN EL BARRIO LAURELTY DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, OCUPADO POR EL DENOMINADO "CONDOMINIO MORAVIA", DE LA INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.----------

VISTO:

El Expediente N° 1.006/2023, caratulado INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A "Condominio Moravia", sobre desafectación de inmueble, ubicado en el barrio Laurelty del Distrito de San Lorenzo.----------

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por representantes de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A, en la misma manifiesta la voluntad de realizar la compra de la calle que se podría realizar de dos maneras a elección de la Municipalidad, la primera consiste en canjear la bocacalle 14 de 934 m2 por un terreno propiedad de IHP de 694,70 m2 que permitirá abrir una de las calles sin salida de ese barrio, para así agilizar la circulación vehicular en el barrio, y el valor de la diferencia (239,30 m2) abonarla en la Municipalidad. La segunda consiste en la venta de la bocacalle de 934 m2 a IHP, en este caso se propone un contrato de alquiler de este espacio durante el plazo que duré el trámite de desafectación, y posteriormente proceder a la transferencia y pago de la bocacalle.----------

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 32/2.023 expresa que la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A "Condominio Moravia", ocupa una fracción de calle (calle 14), ubicada en el barrio Laurelty del Distrito de San Lorenzo. Verificado in situ constataron que una fracción de la calle (calle 14), del loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 18/81 de fecha 9/04/1.981 a nombre de la Firma Inmobiliaria del Este S.A, se encuentra ocupada por el denominado "Condominio Moravia", propiedad de INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A., en una superficie aproximada de 934,00 m2.----------

Que, en los archivos de la misma consta Título de Propiedad otorgado por Inmobiliaria del Este S.A, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, de las calles 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 4 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3509-06 (MATRIZ), y Plaza y Edificios Públicos Manzana XXVI, Lote 1, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3509-01, del Plano de Loteo aprobado por la Municipalidad de San Lorenzo, Urbanización "Mariscal López II", Resolución Municipal N° 18 del 9 de abril de 1981, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 28.707 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.----------

Que, la Dirección de Catastro de la Institución hace mención al ***INFORME PERICIAL, según Título de Propiedad – CALLE 14:*** Forma parte de la Cta. Cte. Ctral. N° 27-3509-06 (MATRIZ), Finca N° 28.707 del Distrito de San Lorenzo AL NORTE, mide 16,00 metros y linda con Derechos de Santos Ángel David, por igual dimensión AL SUR, donde linda con Derechos de la A.N.D.E, AL ESTE mide 167,52 metros y linda con las Manzanas XX y XXXI por 167,83 metros, AL OESTE, donde linda con las Manzanas XVIII y XIX – SUPERFICIE; 2.682,80 m2.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL · SECRETARÍA GENERAL · SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL · PRESIDENCIA · SAN LORENZO

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 86/2023 (OCHENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 28.707 CON CTA. CTE.-CTRAL. N° 27-3509-06, UBICADO EN EL BARRIO LAURELTY DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, OCUPADO POR EL DENOMINADO "CONDOMINIO MORAVIA", DE LA INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.----------

INFORME PERICIAL DE LA FRACCIÓN DE CALLE 14, OCUPADA: AL NORTE mide 58,22 metros y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales N° 27-3506-05/06/07 AL SUR, mide 58,53 metros y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales N° 27-3505-01/08/09, AL ESTE mide 16,00 metros y linda con Resto de la calle 14, AL OESTE mide 16,00 metros y linda con Derechos de Santos Ángel David (hoy derechos privados de INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A) SUPERFICIE: 934,00 m2.----------

Que, obra Resolución Municipal N° 18/81 "Por la cual se aprueba el proyecto de loteamiento de la Finca N° 2.054, propiedad de Inmobiliaria del Este S.A.".

Que, obra Dictamen D.A.J. N° 246/2023, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual no opone reparos a la celebración del contrato compuesto de permuta con compra venta de inmueble entre la Municipalidad de San Lorenzo y la Inmobiliaria Hispano Paraguaya, conforme a la pro forma analizada en la cual la Inmobiliaria Hispano Paraguaya, permutara a favor de la Municipalidad de San Lorenzo una porción de 695,29 m2 del inmueble identificado con Padrón N° 4.866 y Matricula N° L13/3370 del Distrito de San Lorenzo a ser fraccionado del inmueble individualizado más adelante. La Municipalidad de San Lorenzo permutara a favor de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A una porción de 934 m2 del inmueble individualizado como finca N° 28.707 con Cta. Cte.- Ctral. N° 27-3509-06 del Distrito de San Lorenzo, a ser fraccionado del inmueble individualizado más arriba. La diferencia de 238,71 m2 a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A realizara contrato de compra venta y abonará en efectivo una vez realizado la desafectación y previa tasación de mercado, por lo que se recomienda al Ejecutivo Municipal ***remitir estos autos a la Junta Municipal a los efectos de iniciar los trámites de desafectación ante el Congreso Nacional.***----------

Que, obra MEMORANDO DGPGT N° 024/2023 – Dirección General de Planificación y Gestión Territorial en respuesta al parecer técnico solicitado sobre la propiedad de la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. Fue verificado la situación de irregularidad generada por la ocupación de la vía pública por parte de condominio Moravia, perteneciente a la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A, según el informe pericial realizado por la Dirección de Catastro Municipal y los planos de aprobación de loteamiento por Resolución 18/1981, ***se observó:*** Según el título de propiedad la ocupación de la calle 14 es el equivalente a 2.682,80 m2. Según las mediciones realizadas in situ la ocupación de la calle 14 es el equivalente a 934 m2. En el Expediente N°1006/2023 la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A propuso otorgar como medida de compensación dos opciones: a) Que la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A realice la compra de la superficie ocupada a la Municipalidad de San Lorenzo b) Que la Inmobiliaria Hispano Paraguaya otorgue a la Municipalidad de San Lorenzo, una porción de tierra con superficie equivalente a la ocupación que conecte la calle 4 con la calle Typo´i

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUNTA MUNICIPAL · SECRETARÍA GENERAL · SAN LORENZO
JUNTA MUNICIPAL · PRESIDENCIA · SAN LORENZO

RESOLUCIÓN N°: 86/2023 (OCHENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 28.707 CON CTA. CTE.-CTRAL. N° 27-3509-06, UBICADO EN EL BARRIO LAURELTY DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, OCUPADO POR EL DENOMINADO "CONDOMINIO MORAVIA", DE LA INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.----------

extendiendo la calle 15. POR TANTO ES PARECER TECNICO DE DICHA DIRECCIÓN la segunda medida compensatoria.----------

Se considera la más viable debido a que contribuye al mejoramiento de las conexiones de la ciudad, además de contribuir a la descongestión de la Avenida Jóvenes por la democracia generando nuevas vías alternativas a la misma, según expresa.----------

Que, obra en el expediente ACUERDO CONCILIATORIO entre representantes de la Firma INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A y la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, el mismo tiene por objeto establecer las bases y condiciones a los efectos de que las partes o cualquiera de ellas solicite la homologación del acuerdo CONCILIATORIO entre ambos, basado en un contrato compuesto de permuta con Compra Venta conforme a las siguientes formulas: **La Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A**, permutara a favor de la Municipalidad de San Lorenzo una porción de 695,29 m2 del inmueble identificado con Padrón N° 4.866 y Matricula N° L13/3370 del Distrito de San Lorenzo a ser fraccionado del inmueble individualizado más adelante. **La Municipalidad de San Lorenzo** permutara a favor de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A una porción de 934 m2 del inmueble individualizado como finca N° 28.707 con Cta. Cte.- Ctral. N° 27-3509-06 del Distrito de San Lorenzo, a ser fraccionado del inmueble individualizado más arriba. La diferencia de 238,71 m2 a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A realizara contrato de compra venta y abonara en efectivo una vez realizado la desafectación y previa tasación de mercado.----------

Que, obra Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal N° 20/2023.

Que, el Dictamen Conjunto N° 91/2023 de las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación fue aprobado por unanimidad.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal, a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del inmueble individualizado como finca N° 28.707 con Cta. Cte.- Ctral. N° 27-3509-06, ubicado en el barrio Laurelty del Distrito de San Lorenzo, ocupado por el denominado "Condominio Moravia", de la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. - superficie 934,00 m2.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL · SECRETARÍA GENERAL · SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL · PRESIDENCIA · SAN LORENZO

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 86/2023 (OCHENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 28.707 CON CTA. CTE.-CTRAL. N° 27-3509-06, UBICADO EN EL BARRIO LAURELTY DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, OCUPADO POR EL DENOMINADO "CONDOMINIO MORAVIA", DE LA INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.----------

INFORME PERICIAL DE LA FRACCIÓN DE CALLE 14, OCUPADA:
AL NORTE: mide 58,22 metros y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales N° 27-3506-05/06/07.
AL SUR: mide 58,53 metros y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales N° 27-3505-01/08/09.
AL ESTE: mide 16,00 metros y linda con Resto de la calle 14.
AL OESTE: mide 16,00 metros y linda con Derechos de Santos Ángel David (hoy derechos privados de INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A).
SUPERFICIE: 934,00 m2.

Art. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
04 MAY 2023
SECRETARIA GENERAL
Folio 073
República del Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

7(siete)

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

San Lorenzo, 29 de marzo de 2.023.-

Señor
Lic. Hernán Domínguez, Presidente.
Junta Municipal de San Lorenzo.
P R E S E N T E:

El que suscribe **LIC. FELIPE SALOMON CASOLA**, Intendente Municipal, cumple en remitir el **Exp. N° 1006/2023 INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A S/ DESAFECTACION DE INMUEBLE (56FS),** a la Junta Municipal, para su estudio y consideración.-

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
RECIBIDO
09:30
29 MAR 2023
San Lorenzo - Paraguay

SE GIRA A COMISION
ASESORA Planificación y Legislación
29 / 03 / 23

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Secretaría General

Visión:"Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

8(ocho)

Municipalidad de San Lorenzo
RUC Nº:

Expediente Nº: 1006/2023

San Lorenzo, Martes, 14 de Febrero de 2023

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA
E. S. D.

El que suscribe: **INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.**
con Ced. Id. Nº: _____ con RUC Nº: **80067281-0**
Nacionalidad: **Sin Especificar**
Domiciliado en: **HERNANDO DE RIVERA 5656**
de la Localidad de: **San Lorenzo**
Telefono: **021660040**
Correo Eléctronico: _____
Recurrente: **Fabrizio Arrua** con Ced. Id. Nº: **0**

otivo:NOTA

Que viene por la presente a solicitar:
EL PROYECTO MORAVIA SE APROBO MEDIANTE RESOLUCION N° 4.222/2011, HABILITANDO A LA INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A A LA CONSTRUCCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL CON 37.600 M2, ZONA LAGUNA GRANDE .
.=

Requisitos Presento?

Municipalidad de San Lorenzo
Contraseña - RMC: 80067281
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 1006/2023
Recurrente: INMOBILIARIA HISPANO
Solicita: Motivo:NOTA
Fecha/Hora: 14/02/2023 08:11:14 a.m.
Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo
dilopez

Fabrizio Arrúa.
Firma del Solicitante

Firma del Encargado

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14

9

Inmobiliaria Hispano Paraguaya SA
Alas Paraguayas 1449
Asunción, Paraguay
021 660 040
www.ihp.com.py

Asunción, 10 de febrero de 2023

Señor
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LORENZO
Asunción, Paraguay

El proyecto Moravia se aprobó mediante resolución 4.222/2011, habilitando a la Inmobiliaria Hispano Paraguaya SA (IHP) a la construcción de un conjunto habitacional con 37.600 m2 de techo. En ese momento, la zona de Laguna Grande era aún un lugar por desarrollarse, sin infraestructura ni servicios (ni asfalto, ni cloaca, ni colector pluvial). Debido al volumen de inversión y al impacto positivo de Moravia en la transformación de ese barrio, se mantuvieron negociaciones con la municipalidad para encajar las necesidades públicas y privadas en el marco del desarrollo del proyecto dentro del crecimiento del entorno urbano.

Por un lado, el tema de la seguridad en 2011 en ese barrio era un tema muy crítico, hasta tal punto que la viabilidad del proyecto dependía de ello. Por esa razón se obtuvo autorización de la intendencia para cortar el acceso (que no ocupar) a una pequeña bocacalle de 934m2 (16mt x 58,37 mt) que quedaba dentro del proyecto, siendo que todos los frentistas serían los propietarios de Moravia.

En los últimos meses se han mantenido diversas reuniones con la Arq. Evelyn Madelaire, con la Arq. Aracely Dure, con la Sra Judith Villalba, con el Dr Hector Parodi y con el Dr Santiago Rojas; en las mismas se les ha manifestado la voluntad de IHP de realizar la compra de la calle, que se podría realizar de dos maneras a elección de la municipalidad:

1. Canjear la bocacalle 14 de 934 m2 por un terreno propiedad de IHP de 694,70 m2, que permitirá abrir una de las calles sin salida de ese barrio, para así agilizar enormemente la circulación vehicular en el barrio, y el valor de la diferencia (239,30 m2) abonarla en la municipalidad. En los próximos días se podrían firmar los documentos necesarios y pagar, quedando pendiente la escritura de transferencia para el momento en que se obtenga la desafectación de la calle;

2. Venta de la bocacalle de 934 m2 a IHP, en este caso se propone un contrato de alquiler de ese espacio durante el plazo que dure el trámite de desafectación; y posteriormente proceder a la transferencia y pago de la bocacalle.

Viendo los planes de expansión tanto del Colegio Torrefuerte, como de Las Colinas, y la posible ampliación del Condominio Moravia; vemos más provechosa la opción 1 para el desarrollo futuro del entorno y el ordenamiento urbanístico del barrio, en cualquier caso quedamos a su entera disposición para conjuntamente evaluar esta propuesta.

Atentamente,

Álvaro Figar
Inmobiliaria Hispano Paraguaya SA

INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Mi ciudad, mi pueblo

Visión: Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

MEMORANDO DGPGT N° 024/2023

A	**Abog. Santiago Rojas** **Secretario General**
De	**Arq. Aracely Duré** **Directora General de Planificación y Gestión Territorial**
Objeto	**Informe técnico respuesta a Memorando SG 028/2023**
Fecha	**08/03/2023**

En respuesta al Memorándum de Secretaría General N° 028/2023 donde se solicita el parecer técnico sobre la propiedad con Cuentas Corrientes Catastrales N° 27-4882-01,02; 27-3506-07,06,05,04,03,02,01,06,08 propiedad de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya.

Se ha verificado la situación de irregularidad generada por la ocupación de la vía pública por parte del condominio Moravia, perteneciente a la Inmobiliaria Hispano Paraguaya (IHP) según el informe pericial realizado por la Dirección de Catastro Municipal y los planos de aprobación de loteamiento por Resolución 18/1981, se observó:

- Según el título de propiedad, la ocupación de la calle 14 es el equivalente a 2.682,80 m2
- Según las mediciones realizadas in situ, la ocupación de la calle 14 es el equivalente a 934 m2

Calle ocupada por el proyecto de Moravia en el 2011 (calle 14)

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
08 MAR 2023
SECRETARIA GENERAL
República del Paraguay

Misión: Misión: Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los Recursos Municipales.

Arq. Aracely Duré
Directora Gral. de Planificación
y Gestión Territorial

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo
Telefonos: 0961333331 - 0961333335
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Amb. Alexia Acosta
Directora de Planificación
Urbano Territorial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18
14(Catorce)

Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Mi ciudad, mi pueblo

Visión: Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanistico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

En el expediente N° 1006/2023 la Inmobiliaria Hispano Paraguaya propuso otorgar como medida de compensación dos opciones:

a. Que la Inmobiliaria Hispano Paraguaya realice la compra de la superficie ocupada a la Municipalidad de San Lorenzo
b. Que la Inmobiliaria Hispano Paraguaya otorgue a la Municipalidad de San Lorenzo, una porción de tierra con superficie equivalente a la ocupación que conecté la calle 4 con la calle Typo'i, extendiendo la calle 15, como se observa en el mapa.

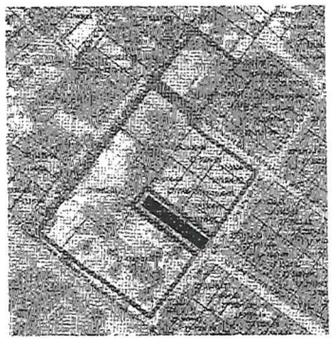

Equivalente a transferir a la Municipalidad de San Lorenzo (600m2) la diferencia se tasará por el precio de mercado y será abonado una vez que la vía sea desafectada.

Calle ocupada por el proyecto de Moravia en el 2011 superficie

Es el parecer técnico de esta dirección que la segunda medida compensatoria se considera la más viable debido a que contribuye al mejoramiento de las conexiones de la ciudad, además de contribuir a la descongestión de la Avenida Jóvenes por la democracia generando nuevas vías alternativas a la misma.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing . Amb. Alexia Acosta
Directora de Planificación Urbano territorial

Arq. Florencia Capurro Duarte
Jefa de Estudios Urbanos

Arq. Aracely Duré
Directora General de Planificación y Gestión Territorial

Arq. Aracely Duré
Directora Gral. de Planificación
y Gestión Territorial

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961333331 - 0961333335
San Lorenzo - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17

12

ACUERDO CONCILIATORIO

En la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, a los 08 días del mes de Marzo del año 2023, concurren, por una parte, el Señor Intendente Municipal Lic. FELIPE SEBASTIÁN SALOMÓN CASOLA, en representación de la Municipalidad de San Lorenzo, fijando domicilio para todos los efectos legales en el edificio de la institución sito sobre la calle San Lorenzo esquina España de la ciudad de San Lorenzo y por la otra parte, los Señores ALVARO FIGAR LACALLE con C.I. N° 6.994.675, y el Señor DAVID MIGUEL CAMPOS RUIZ con C.I. N° 1.896.276, designados por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 30 de abril de 2.021, quienes concurren a este acto en representación de la firma INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. en carácter de Directores Titulares, con domicilio en la casa de calle Alas Paraguayas 1449 casi Rafael Barret de la ciudad de Asuncion. Las partes aquí comparecientes convienen en celebrar el presente acuerdo conciliatorio que se regirá por los siguientes términos:----------

I ANTECEDENTES DEL JUICIO VINCULADO CON EL PRESENTE ACUERDO.

LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, ha iniciado el juicio caratulado: **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/ INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A S/ REIVINDICACIÓN DE INMUEBLE, Expediente N° 529/2022**, tramitado actualmente en el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de San Lorenzo.----------

II IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Son partes del presente acuerdo:

- **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** compareciendo en este acto el **Lic. FELIPE SEBASTIÁN SALOMÓN CASOLA.**, según Acuerdo y Sentencia N° 142 de fecha 14 de octubre de 2021 dictado por el Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital y Central de la Primera Sala.----------

- **INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A** representado por los Señores ALVARO FIGAR LACALLE y el Señor DAVID MIGUEL CAMPOS RUIZ, designados por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 30 de abril de 2.021 quienes comparecen en este acto libre y voluntariamente con plena capacidad jurídica para celebrar el presente acuerdo.----------

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer las bases y condiciones a los efectos de que las partes o cualquiera de ellas solicite la homologación del acuerdo CONCILIATORIO entre la Municipalidad San Lorenzo y la Inmobiliaria Hispano Paraguay, basado en un

INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18

17

contrato compuesto de permuta con Compra-Venta de Inmueble conforme a la siguiente formulas:

La INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. permutara a favor de la Municipalidad de San Lorenzo una porción de 695,29 m2 del inmueble identificado con Padrón N° 4866 y Matricula N° L13/3370 del distrito de San Lorenzo a ser fraccionado del inmueble individualizado más adelante.

La MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO permutara a favor de la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. una porción de 934 m2 del inmueble individualizado como Finca N° 28.707 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3509-06 del distrito de San Lorenzo, a ser fraccionado del inmueble individualizado más arriba.----------

La diferencia de 238,71 m2 a favor de la Municipalidad, la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A., realizara contrato de compra venta y abonara en efectivo una vez realizado la desafectación y previa tasación de mercado.

CLÁUSULA SEGUNDA. HOMOLOGACIÓN JUDICIAL Y EXTINCIÓN DEL LITIGIO.

Las partes acuerdan subscribir en este acto el correspondiente finiquito de juicio y solicitud de homologación judicial del presente acuerdo, a fin de que los mismos sean presentados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo.----------

Las partes acuerdan que con la firma del presente acuerdo se pone fin a toda controversia y reclamo por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, y por lo tanto desisten irrevocablemente de proseguir el mismo en posteriores instancias con los efectos que ellas produjeren.----------

CLÁUSULA TERCERA. COSTAS

Las partes manifiestan que los Honorarios Profesionales de los Abogados, que hayan intervenido en el juicio que hace al presente acuerdo transaccional, serán abonados y cancelados por quien los haya contratado, es decir en el orden causado de conformidad al Artículo 199 del Código Procesal Civil.----------

CLÁUSULA CUARTA. PLENA CONFORMIDAD DE LAS PARTES.

Sobre la base de las cláusulas suscriptas precedentemente, los firmantes manifiestan que, cumplidos los términos del presente acuerdo, nada tienen que reclamarse mutuamente en forma judicial ni extrajudicial, en ningún concepto y que este acuerdo arriba en el juicio individualizado en la cláusula primera. Igualmente, las partes manifiestan que no se

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19

14

encuentran en estado de necesidad, ni han obrado con ligereza o inexperiencia a los efectos de celebrar el presente acuerdo.----------

INMOBILIARIA
HISPANO PARAGUAYA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría
General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21
15 (quince)

ACUERDO CONCILIATORIO

En la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, a los 08 días del mes de Marzo del año 2023, concurren, por una parte, el Señor Intendente Municipal Lic. FELIPE SEBASTIÁN SALOMÓN CASOLA, en representación de la Municipalidad de San Lorenzo, fijando domicilio para todos los efectos legales en el edificio de la institución sito sobre la calle San Lorenzo esquina España de la ciudad de San Lorenzo y por la otra parte, los Señores ALVARO FIGAR LACALLE con C.I. N° 6.994.675, y el Señor DAVID MIGUEL CAMPOS RUIZ con C.I. N° 1.896.276, designados por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 30 de abril de 2.021, quienes concurren a este acto en representación de la firma INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. en carácter de Directores Titulares, con domicilio en la casa de calle Alas Paraguayas 1449 casi Rafael Barret de la ciudad de Asuncion. Las partes aquí comparecientes convienen en celebrar el presente acuerdo conciliatorio que se regirá por los siguientes términos:----------

I ANTECEDENTES DEL JUICIO VINCULADO CON EL PRESENTE ACUERDO.

LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, ha iniciado el juicio caratulado: **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/ INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A S/ REIVINDICACIÓN DE INMUEBLE, Expediente N° 529/2022**, tramitado actualmente en el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de San Lorenzo.----------

II IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Son partes del presente acuerdo:

- **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** compareciendo en este acto el **Lic. FELIPE SEBASTIÁN SALOMÓN CASOLA.**, según Acuerdo y Sentencia N° 142 de fecha 14 de octubre de 2021 dictado por el Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital y Central de la Primera Sala.----------
- **INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A** representado por los Señores ALVARO FIGAR LACALLE y el Señor DAVID MIGUEL CAMPOS RUIZ, designados por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 30 de abril de 2.021 quienes comparecen en este acto libre y voluntariamente con plena capacidad jurídica para celebrar el presente acuerdo.----------

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer las bases y condiciones a los efectos de que las partes o cualquiera de ellas solicite la homologación del acuerdo **CONCILIATORIO** entre la Municipalidad San Lorenzo y la Inmobiliaria Hispano Paraguay, basado en un

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Roj...
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

INMOBILIARIA S.A
HISPANO PARAGUAYA S.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21

16

contrato compuesto de permuta con Compra-Venta de Inmueble conforme a la siguiente formulas:

La INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. permutara a favor de la Municipalidad de San Lorenzo una porción de 695,29 m2 del inmueble identificado con Padrón N° 4866 y Matricula N° L13/3370 del distrito de San Lorenzo a ser fraccionado del inmueble individualizado más adelante.

La MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO permutara a favor de la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. una porción de 934 m2 del inmueble individualizado como Finca N° 28.707 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3509-06 del distrito de San Lorenzo, a ser fraccionado del inmueble individualizado más arriba.----------

La diferencia de 238,71 m2 a favor de la Municipalidad, la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A., realizara contrato de compra venta y abonara en efectivo una vez realizado la desafectación y previa tasación de mercado.

CLÁUSULA SEGUNDA. HOMOLOGACIÓN JUDICIAL Y EXTINCIÓN DEL LITIGIO.

Las partes acuerdan subscribir en este acto el correspondiente finiquito de juicio y solicitud de homologación judicial del presente acuerdo, a fin de que los mismos sean presentados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo.----------

Las partes acuerdan que con la firma del presente acuerdo se pone fin a toda controversia y reclamo por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, y por lo tanto desisten irrevocablemente de proseguir el mismo en posteriores instancias con los efectos que ellas produjeren.----------

CLÁUSULA TERCERA. COSTAS

Las partes manifiestan que los Honorarios Profesionales de los Abogados, que hayan intervenido en el juicio que hace al presente acuerdo transaccional, serán abonados y cancelados por quien los haya contratado, es decir en el orden causado de conformidad al Artículo 199 del Código Procesal Civil.----------

CLÁUSULA CUARTA. PLENA CONFORMIDAD DE LAS PARTES.

Sobre la base de las cláusulas suscriptas precedentemente, los firmantes manifiestan que, cumplidos los términos del presente acuerdo, nada tienen que reclamarse mutuamente en forma judicial ni extrajudicial, en ningún concepto y que este acuerdo arriba en el juicio individualizado en la cláusula primera. Igualmente, las partes manifiestan que no se

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.

22

17

encuentran en estado de necesidad, ni han obrado con ligereza o inexperiencia a los efectos de celebrar el presente acuerdo.----------

INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ESCRIBANÍA MAYOR

Acta Nº 14

Acta de asamblea general ordinaria de accionistas de Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A.

En la ciudad de Asuncion, capital de la República del Paraguay, a los treinta dias del mes de abril del año dos mil veinte y uno, siendo las 10:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de la Sociedad "Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., con Ruc. 80067281 en el local social, sito en la calle Alas Paraguayas Nº 1449 casi Rafael Barret, respondiendo a la convocatoria publicada en el "Diario Correo comercial" según Factura Nº 001-001-0068410 del 21 de Abril de 2021 Se hallan presentes en este acto los señores que han depositado sus acciones y cuya nomina consignada en el "Depósitos de Acciones y Registros de Accionistas Asistencia a Asamblea Generales", como sigue:

La Sra. Carmen Santa Hoete, con C.I. Nº 7.388.018, con domicilio particular en la calle Dr. Campos Cervera entre Rca Ytororo Avda. Boggiani, de la ciudad de Asunción, en representación, que acredita con carta poder, de las siguientes firmas domiciliadas en el exterior: Veganarcea S.L., con setecientos noventa acciones (790), con valor nominal de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) cada una, representando un total de Guaraníes siete mil novecientos millones (Gs. 7.900.000.000); Analuh Gestión, con doscientos diez acciones (210), con un valor nominal de Guaraníes diez millones (Gs 10.000.000) cada una, representando un total de Guaraníes dos mil cien millones (Gs. 2.100.000.000), Inversiones S.L., con trescientos setenta y cinco acciones (375) con un valor nominal de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) cada una, representando un total de Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones (Gs. 3.750.000.000) Filac Inversiones S.L. con trescientos setenta y cinco acciones (375) con un valor nominal de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) cada una representando un total de Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones (Gs. 3.750.000.000), y el Sr. Domingo Miguel Campos Mariño con C.I. 597.232 en representación con carta poder de la Sr. Blanca Amada de Campos con setecientos cincuenta (750) acciones con el valor nominal de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) cada una, representando un total de Guaraníes siete mil quinientos millones (Gs. 7.500.000.000), representando en su conjunto el 100% del Capital emitido por la Sociedad.

Fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.
MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 795
Cel. 021 625.282 / Cel. 0981.914-582
guadaperoni@gmail.com
Fuerte de la Rivera N° 4665 Duplex
Fuerte Acahay, Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago
Secretario General
Municipalidad de San Lo

24

19

19 (diecinueve)

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

24

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-623.202 / Cel: 0981.914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Rivera Nº 4656, Dúplex 1
Barrio Recoleta, Asunción, Paraguay

Asiste a la Asamblea el Sr. Héctor Javier [illegible] accionista de la Sociedad.

El Presidente de la Firma Señor Alvaro Figar de Lezcano, da la bienvenida a los presentes y se da inicio a la Asamblea Ordinaria, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

1. Designación de un Presidente y un Secretario de Asamblea
2. Lectora y Consideración de la Memoria anual del Directorio Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancia y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2020
3. Elección de Directores Titulares y Suplentes
4. Elección de Síndico Titulares y Suplentes
5. Determinación de la Remuneración de los Directores y Síndicos.
6. Tratamiento de Resultado
7. Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

1. Primero: Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea: Designación del Sr. Alvaro Figar como Presidente y la Sra. Carmen Sacha Hoste como Secretaria de la Asamblea, moción aprobada por unanimidad.

2. Segundo. Lectora y Consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020

El Sr. Alvaro Figar, da inicio a la sesión mencionado que la Memoria, el Balance, el Estado de Resultado, el Estado Evolución Patrimonio Neto, El Cuadro de Revalúo y Depreciación, el Flujo de efectivo e Informe del Síndico han sido distribuido con suficiente antelación a cada uno de los accionistas para su lectora y análisis, por lo que se omite su lectora, pasando a considerar su aprobación. Además, el Síndico en su informe aclara que ha examinado los Balances Generales y Cuadros de Resultados al 31 de diciembre de 2020, encontrando todos conforme, por lo que recomienda su aprobación, no existiendo objeción alguna, se propone su aprobación que es aceptada por unanimidad.

3. Tercero. Elección de Directores: se procede a nombrar a los Directores conforme al Art. 12. de los estatutos, se pone a consideración la siguiente conformación

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25

20

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 798
Tel-Fax: 021-623.202 / Cel: 0981.914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Ribera Nº 4810, Quintex
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

Directorio

Director Titular Presidente: Oscar De Lacalle

Director Titular Vice Presidente: Domingo Miguel Campos Ruiz

Director Titular: Don Arturo Figar Velasco

El nombramiento del directorio se aprueba por unanimidad. Las personas designadas aceptan el nombramiento realizado.

4. Cuarto: Se propone la continuidad como Síndico Titular del Señor Héctor Javier Delgado: luego de unas deliberaciones se aprueba por unanimidad.

5- Quinto: Fijación de la Remuneración de los Directores y Síndicos: Pasando a tratar el quinto punto, se resuelve por unanimidad Fijar la remuneración global a los Directores Titulares en Dólares americanos nueve mil novecientos con cero/100 (USD 9.900,00)

6- Sexto: Tratamiento del Resultados

El sr. Presidente expone el resultado del Ejercicio en consideración, que arrojó una utilidad contable, correspondiendo asignar el 5% del mismo con destino a Reserva Legal, de acuerdo a lo establecido por la ley de Sociedades y los Estatutos de la Sociedad, quedando así un saldo, el cual se propone asignar a la cuenta Resultados Acumulados

Puesta a consideración la moción, la Asamblea aprueba por unanimidad destinar a resultados Acumulados

7. Septimo: Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea

Seguidamente, se delibera último punto del Orden Del Día, quedando designados la Sra. Carmen Soda Hueite y el Sr. Domingo Miguel Campos, para suscribir el Acta De Asamblea

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesion, siendo las 11:50 horas

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 (veintisiete y dos)

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
CAMPOS RUIZ
DAVID MIGUEL
FECHA DE NACIMIENTO
26-06-1983
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
YUTY
FECHA DE VENCIMIENTO
20-11-2024

1896276

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

ERONI MANZONI
Reg. Not. Nº 796
Tel: 0981.914-582
email.com
4656, Dúplex 1
ión - Paraguay

IC: 3210597198 6-084 UBICACION: PN-11-21-001-276
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 20-11-2014

Cnla.Psa.DEJAP Gilberta Giuste R.
Jefa Dpto de Identificaciones

IDPRY1896276<<7<<<<<<<<<<<<<<<
8306269M2411200PRY<<<<<<<<<<<0
CAMPOS<RUIZ<<DAVID<MIGUEL<<<<<

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27

22

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
FIGAR DE LACALLE
ALVARO
FECHA DE NACIMIENTO
31-05-1980
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
MADRID-ESP
FECHA DE VENCIMIENTO
30-11-2031

Esfotocopia del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del mismo.

MARIA GUADALUPE VERONI MANZONI
Reg. Not. Nº 796
Cel: 0981.914-582
gmail.com
74656, Dúplex 1
sión : Paraguay

IC: 413-00010990-007-000-000 UBICACION: PN-11-20-001-675
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 30-11-2021
Cnel.Pol.(ACP) Arnaldo D. Ortellado A.
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY6994675<<6<<<<<<<<<<<<<<<
8005311M3111301ESP<<<<<<<<<<<6
FIGAR<DE<LACALLE<<ALVARO<<<<<<

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 (veinte y tres)

Carmen Paredes Cabrera

ESCRIBANA PÚBLICA

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

Registro Nro. 534

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-623.202 / Cel: 0981.914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Rivera Nº 4656, Dúplex 1
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.642 - Asunción
Ind. Nacional Nº 748 - 2do. Piso Of. 203

Escritura de: TRANSFERENCIA DE INMUEBLES EN CONCEPTO DE APORTE DE CAPITAL

Otorgada por: ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ Y BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS

A favor de: "INMOBILIARIA HISPANO-PARAGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA

Número: 30

Fecha: 10-X-2011

Folio: 86 y sgtes

Protocolo: Civil "B"

Independencia Nacional esq/ Palma Edif. Independencia 2da P. Of. 203
Teléfonos: 491 822 - 490 372 - Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Año 2012

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Imp. ALBURALL - Teletax (021) 210 - Hiah ... 1-269

29

24

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BK

Nº 6311900

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : IND. NACIONAL 349
REGISTRO : 534

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.
Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Asunción - Paraguay

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
ABOGADA - NOTARIA
Tel-Fax: 021-623.202 / Cel: 0981-914-582
guadaperoni@gmail.com
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES EN CONSIDERACION A PRECIO DE CONTADO OTORGADA POR EL SEÑOR ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ Y LA SEÑORA BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS A FAVOR DE LA FIRMA "INMOBILIARIA HISPANO-PARAGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA. ESCRITURA NUMERO TREINTA (30). En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el DIEZ de OCTUBRE de DOS MIL ONCE, ante mí: CARMEN PAREDES CABRERA, Escribana Pública con Registro Número Quinientos treinta y cuatro, comparecen, por una parte, el señor ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ, con Cédula de Identidad Paraguaya No. 2.126.655, casado, español, domiciliado en General Díaz No. 451, 5o. Piso de esta capital y la señora BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS, con Cédula de Identidad No. 582.552, paraguaya, casada y separada de bienes, según S.D. No. 1272 de fecha 27 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección XV, en el Registro de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, bajo el No. 1029, al folio 1029, Serie "B", el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que conforme al Certificado expedido por la Sección correspondiente, que dejo agregado al protocolo se halla en plena vigencia, domiciliada en R.I.3 Corrales No. 1.254 esquina Isaac Kostianowski de esta capital y por la otra, el señor ALVARO FIGAR DE LACALLE, con Cédula de Identidad Paraguaya No. 6.994.675, soltero, español y el señor DAVID MIGUEL CAMPOS RUIZ, con Cédula de Identidad No. 1.896.276, soltero, paraguayo, domiciliados a los efectos de este acto en R.I. 3 Corrales No. 658 casi Dr. Ferreira de esta capital. Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal relativas a esta clase de acto jurídico y de mi conocimiento.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

14 (CATORCE Y CUARTO)
16

30

25

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 369 - 8do. Piso Of. 203

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZON
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-623.202 / Cel: 0981.914-582
Cuartel de la Ribera Nº 4856, Dúplex 1
Barrio Hipódromo, ASUNCION - Paraguay

La señora BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS, con cédula de identidad [illegible] por derecho propio, en tanto que el señor ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GONZALEZ lo hace por derecho propio y en nombre y representación de su esposa Ana Isabel María Mercedes Giménez Hidalgo, en virtud del Poder General Reciproco que se otorgaron, conforme consta en los términos de la escritura número cuatro mil trescientos setenta y cuatro, de fecha veinte y dos de diciembre de dos mil cinco, pasada ante el Notario José Javier Cuevas Castaño de Barcelona - España, debidamente legalizado e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Poderes, en la Sección II, División I, bajo el No. 1 y al folio 1 y sgte., Serie "A", el 5 de enero de 2006, el que conforme al Certificado que dejo agregado a esta escritura se halla en plena vigencia. Los señores ALVARO FIGAR DE LACALLE y DAVID MIGUEL CAMPOS RUIZ, concurren a este acto en nombre y representación de "INMOBILIARIA HISPANO-PARAGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA, con RUC No.80067281-0, en el carácter de Directores Titulares, el primero designado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veinte y tres de setiembre de dos mil once, según Acta No. 1 y el segundo en el acto constitutivo de la sociedad. La firma de referencia fue constituida por escritura número cincuenta y seis de fecha trece de julio del dos mil once, pasada ante mi, la Escribana Autorizante, en ella constan su denominación, duración, capital social, objeto, sistema de administración y demás modalidades que regulan su funcionamiento legal, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 408, al folio 5037 y sgtes., Serie "B", el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

A.G. Zuccolillo S.A.

31

26

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BK Nº 6311901

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : IND. NACIONAL 349
REGISTRO : 534

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Esp. Notarial y Registral
Tel-Fax: 021-623.202 / Cel: 0981.914-582
guadaperoni@gmail.com
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

EL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Matr. 022 - Asunción
Folio 01 - 293

diez y ocho de julio de dos mil once ante mí Escribano Público - Esp. Notarial y Registral de Comercio, en la Sección Contratos, bajo el No. 2465, Serie "F", al folio 4533 y sgtes., el diez y ocho de julio de dos mil once. El señor ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ y la señora BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS, por derecho propio, dicen: Que por este acto transfieren a favor de la firma "INMOBILIARIA HISPANO-PARAGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA, en cumplimiento a lo establecido en Actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nos. 1 y 2, protocolizadas por escritura número ciento cuarenta y dos de fecha veinte y tres de setiembre de dos mil once, pasada ante mi la Autorizante, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 598, al folio 7130 y sgtes., Serie "B", el veinte y ocho de setiembre de dos mil once y en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 911, Serie "F", al folio 7110 y sgtes., el veinte y ocho de setiembre de dos mil once, los inmuebles de su propiedad, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, situados en el Distrito de San Lorenzo, lugar denominado "Laguna Grande", cuyo detalle es el siguiente: PRIMER INMUEBLE: Matrícula No. L13/3561 del Distrito de SAN LORENZO, con PADRON No. 4.866 de propiedad del señor ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ, individualizado como OCTAVA FRACCION, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al SUD línea quebrada formada por tres rectas: la primera Q-T, rumbo magnético SUD cuarenta y siete grados dieciocho minutos ESTE, mide veintiséis metros, la segunda T-S, rumbo magnético SUD cuarenta y dos grados cincuenta y cinco minutos OESTE,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

32 27

17 (veintisiete)

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Ramón Ibarra Colmán
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.022 y Asunción
Ind. Nacional Nº 3491 2do. Piso Of. 203

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública Matrícula Nº 784
Tel-Fax: 021-625.202 / Cel: 0981.914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Guardia 2da. esq. Quiquyena
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

mide diecisiete metros treinta centímetros y la tercera S-R, rumbo magnético SUD cuarenta y siete grados dieciocho minutos ESTE, mide veinte metros cincuenta y siete centímetros y linda con la fracción adjudicada a Modesto Ramón David; Su contra frente al NORTE; línea O-P, rumbo magnético Norte cuarenta y siete grados dieciocho minutos OESTE, mide cuarenta y un metros diecinueve centímetros y linda con la fracción séptima; Su costado ESTE, línea P-R, rumbo magnético Norte cuarenta grados dieciocho minutos Este, mide ciento diez metros noventa y tres centímetros y linda con derechos de Luciano Benítez; y su costado OESTE, línea Q-O, rumbo magnético SUD cuarenta y dos grados cincuenta y cinco minutos Oeste, mide noventa y tres metros cincuenta y cuatro centimetros y linda con el callejón abierto.- SUPERFICIE: CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO METROS CUADRADOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (4.418 mts2. 5.630 cm2). Le corresponde al transferente el inmueble descripto precedentemente por compra hecha de la firma "Unimarket" Sociedad Anónima, según consta en los términos de la escritura número sesenta y cinco de fecha quince de julio de dos mil once, pasada ante la Escribana Pública Marta B. Narvaja R., de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, con Matrícula No. L13/3561, bajo el No. 6, al folio 25 al 33, el cinco de agosto de dos mil once, tasado en MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE GUARANIES (Gs.1.400.000.000).- SEGUNDO INMUEBLE: Matrícula No. L13/62.584 del Distrito de San Lorenzo de propiedad del señor ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ y de la señora BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS, compuesto de (9) nueve lotes de terreno, individualizados con los Nos. 1, 2, 3, 4, 5,

A.G. Zarratiburo S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

33 28

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BK

Nº 6311902

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : IND. NACIONAL 349
REGISTRO : 534

FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 191.622 - Asunción

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-629.302 / Cel: 0981 914-982
guadamanzoni@hotmail.com
Avda. de la Rivera N° 4666, Duplex 1
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

6, 7, 8 y 9 de la Manzana XX, [illegible] 1o) LOTE 1: Frente al NORESTE mide 12.52 m., Calle 15. Contra frente: al SUROESTE mide 12,82 m., linda con el lote 9. Fondo: al NOROESTE mide 30,00 m., linda con Santos Angel David. Contra Fondo: al SURESTE mide 31,00 m., linda con el lote 2. SUPERFICIE: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (379,98 mts2), CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL No. 27-3506-08.- 2o) LOTE 2: Frente al NORESTE mide 12,52 m., linda con calle 15. Contra frente: al SUROESTE mide 12.82 m., linda con el lote 8. Fondo: al NOROESTE mide 30,00 m., linda con el lote 1. Contra Fondo: al SURESTE mide 30,00 m., linda con los lotes 3, 4 y parte del 5. SUPERFICIE: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (383,87 mts2), CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL No. 27-3506-09.- 3o) LOTE 3: Frente al SURESTE mide 12,00 m., linda con calle 4. Contra frente: al NOROESTE mide 12,00 m., linda con el lote 2. Fondo al NORESTE mide 32,00 m., linda con calle 15. Contra Fondo: al SUROESTE mide 32,00 m., linda con el lote 4. SUPERFICIE: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (383,87 mts2), CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL No. 27-3506-01.- 4o) LOTE 4: Frente al SURESTE mide 12,00 m., linda con calle 4. Contra frente al NOROESTE mide 12,00 m., linda con el lote 2. Fondo: al NORESTE mide 32,00 m., linda con calle 3. Contra Fondo. al SUROESTE mide 32,00 m., linda con el lote 5. SUPERFICIE: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (383,87 mts2), CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL No. 27-3506-02.- 5o) LOTE 5: Frente al SURESTE mide 12,00 m., linda con calle

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

34

29

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.018 - Asunción
Ind. Nacional (21) 548 - 2do. Piso Of. 203

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-623.202 / Cel: 0981 814682
Cuartel de la Ribera Nº 4556, Dúplex 1
Barrio Recoleta, Asunción, Paraguay

4. Contra frente: al NOROESTE mide 12,00 m., linda con parte de los lotes 2 y 8. Fondo. al NORESTE mide 32,00 m., linda con el lote 5. Contra Fondo: al SUROESTE mide 32,00 m., linda con el lote 6. SUPERFICIE: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (383,87 mts2), CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL No. 27-3506-03.- 6o) LOTE 6: Frente: al SURESTE mide 12,00 m., linda con calle 4. Contra frente: al NOROESTE mide 12,00 m. linda con parte del lote 8. Fondo: al NORESTE mide 32,00 m., linda con el lote 5. Contra Fondo. al SUROESTE mide 32,00 m., linda con el lote 7. SUPERFICIE: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (383,87 mts2), CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL No. 27-3506-04.- 7o) LOTE 7: Frente al SURESTE mide 12,00 m., linda con calle 4. Contra frente: al NOROESTE mide 12,00 m., linda con parte del lote 8. Fondo al NORESTE mide 32,00 m., linda con el lote 6. Contra Fondo: al SUROESTE mide 32,00 m., linda con calle 14. SUPERFICIE: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (383,87 mts2), CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL No. 27-3506-05.- 8o) LOTE 8: Frente al SUROESTE mide 13,11 m., linda con calle 14. Contra frente: al NORESTE mide 12,82 m., linda con el lote 2. Fondo: al NOROESTE mide 12,82 m., linda con el lote 2. Fondo: al NOROESTE mide 30,00 m., linda con el lote 9. Contra Fondo al SURESTE mide 30,00 m., linda con los lotes 6, 7 y parte del 5. SUPERFICIE: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (388,82 mts2), CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL No. 27-3506-06.- 9o) LOTE 9: Frente al SUROESTE mide 13,11 m., linda con

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

A. G. Zarratea Ayala, E.A.

35

30

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BK Nº 6311903

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : IND. NACIONAL 349
REGISTRO : 534

Es fotocopia fiel del documento que tengo a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-622-252 / Cel: 0981.914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Rivera N° 4656, Dpto. 1
Barrio Recoleta, Asunción, Paraguay

EL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Tel/Fax: 021-622 - Asunción

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

calle 14. Contra frente: al NORESTE mide 12,80 m., linda con el lote 6. Fondo: al NOROESTE mide 30,00 m., linda con la parte Angel David. Contra Fondo: al SURESTE mide 30,00 m. linda con el lote 8. SUPERFICIE: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (388,82 mts2), CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL No. 27-3506-07.- Les corresponden a los transferentes los lotes de terrenos descriptos precedentemente por compra hecha de la firma "Unimarket" Sociedad Anónima, según consta en los términos de la escritura número sesenta y tres de fecha quince de julio de dos mil once, pasada ante la Escribana Pública Marta B. Narvaja R., de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Novena Sección, en el Registro de San Lorenzo, con Matrícula L13/62.584, bajo el No. 1, al folio 1 al 20, el cuatro de agosto de dos mil once, tasado en MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs.1.380.000.000).- TERCER INMUEBLE: Matrícula No. L13/3370 del Distrito de SAN LORENZO, con PADRON No. 4.867 de propiedad de la señora BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS, individualizado como NOVENA FRACCION, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al SUR línea C-2, rumbo magnético Sur cuarenta y siete grados dieciocho minutos Este, mide cincuenta metros y da sobre el camino de la Cañada; Su contra frente al NORTE, quebrada de tres rectas; la primera Q-T, rumbo magnético Norte cuarenta y siete grados diez y ocho minutos Oeste, mide veinte y seis metros, la segunda T-S, rumbo magnético Norte cuarenta y dos grados cincuenta y cinco minutos Este, mide diez y siete metros treinta centimetros, y la tercera S-R, rumbo magnético Norte cuarenta y siete grados diez y ocho minutos

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

36

31

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 536
Telef.: Asunción
Ind. Nacional Nº 740 - Esq. Piso Cr. 3

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel/Fax: 021-623.202 / Cel: 0981.914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Ribera Nº 4856 Dúplex
Barrio Recoleta - Asunción - Paraguay

Oeste, mide veinte metros cincuenta y siete centímetros con la octava fracción. Su costado ESTE, línea C-D, rumbo magnético Norte cuarenta grados diez y ocho minutos Este, mide ochenta y dos metros y linda con derechos del recordado Banco, hoy Luciano Benitez y su costado OESTE línea C-Q, con rumbo magnético Sur cuarenta y dos grados cincuenta y cinco minutos Oeste, mide noventa y nueve metros veintidós centimetros, linda con el callejón abierto. SUPERFICIE: CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (4.403 mts2. 2.606 cm2). Le corresponde a la transferente el inmueble descripto precedentemente por compra hecha de la firma "Unimarket" Sociedad Anónima, según consta en los términos de la escritura número sesenta y cuatro de fecha quince de julio de dos mil once, pasada ante la Escribana Pública Marta B. Narvaja R., de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Novena Sección, en el Registro de San Lorenzo, con Matrícula No. L13/3370, bajo el No. 7, al folio 29 al 37, el cuatro de agosto de dos mil once, tasado en MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE GUARANIES (Gs.1.410.000.000).- Conforme a los certificados expedidos por las secciones respectivas de la Dirección General de los Registros Públicos, que dejo agregados al protocolo, los inmuebles objeto de esta transferencia no han sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravámen; y los transferentes gozan de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación. Los inmuebles de referencia no adeudan en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta el corriente año, según consta en los Certificados Catastrales Nos. 65865,

A. G. Zanardelotto S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

37

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

32 (treinta y dos)

SERIE BK

Nº 6311904

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : IND. NACIONAL 349
REGISTRO : 534

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, exactitud ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Nro. 76
Tel-Fax: 021-622.051-Cel: 0961.914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Rivera N° 4262 casi
Barrio Recoleta - Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléfs.: 491.922 - Asunción

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

65866, 68847, 66848, 68849, 68850, 68851, 68852, 68853, 68854 y 68855, para las Cuentas Corrientes Catastrales y Padrones ya mencionados. Se establece como valor de la transferencia la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs.4.190.000.000), que corresponden a DOSCIENTAS NUEVE (209) ACCIONES, de valor nominal de DIEZ MILLONES DE GUARANIES (Gs.10.000.000), cada una, numeradas con el No. 2.082 al 2.290, totalizando la suma de DOS MIL NOVENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs.2.090.000.000) integradas por el señor ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ y DOSCIENTAS DIEZ (210) ACCIONES, de valor nominal de DIEZ MILLONES DE GUARANIES (Gs.10.000.000), cada una, numeradas con el No. 2.291 al 2.500, totalizando la suma de DOS MIL CIEN MILLONES DE GUARANIES (Gs.2.100.000.000) integradas por la señora BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS, en bienes inmuebles. Los transferentes desisten de los derechos de propiedad y posesión que sobre los enajenado tenían y los trasmiten a la firma "INMOBILIARIA HISPANO-PARAGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA obligándose por las responsabilidades de esta transferencia conforme a derecho. Los señores ALVARO FIGAR DE LACALLE y DAVID MIGUEL CAMPOS RUIZ, en la representación acreditada, dicen: Que, por este mismo acto, aceptan la transferencia de inmuebles en concepto de aporte de capital otorgada por el señor Antonio Ignacio Giménez Guemez y la señora Blanca Amada Ruiz de Campos a favor de "INMOBILIARIA HISPANO-PARAGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA. Los contratantes, se hallan al día en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias de la Ley 125/91, según Certificados de Cumplimiento Tributario, expedidos por la Sub Secretaría de Estado de Tributación, cuyas fotocopias dejo agregadas al protocolo.- Enterados los comparecientes de los términos de

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

38

33

40
39 (TREINTA Y TRES)

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 79
Tel./Fax: 021-623202 / Cel.: 0981.914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Ribera N° 4656, Barrio Recoleta - Asunción - Paraguay

la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación de todas sus partes. Leída y ratificada, la otorgan y firman ante mí. Dado todo lo cual, de su contenido como de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.- FIRMADO: ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ.- BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS.- ALVARO FIGAR DE LACALLE.- DAVID MIGUEL CAMPOS RUIZ.- ANTE MI: CARMEN PAREDES CABRERA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL No. 4114458.- CON...

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

///...

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

A. G. Zarratea Impresos S.A.

39

34

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AN Nº 4114458

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : IND. NACIONAL 349
REGISTRO : 534

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GABRIELA PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-623.202 / Cel: 0981.914-582
Cuartel de la Rivera Nº 4656, Dúplex 1
Barrio Republicano - Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con 86 Y SGTES de su matriz Nº CIVIL folio del Protocolo de la División B Sección "_____" del Registro Notarial Nº ASUNCION con asiento en CARMEN PAREDES CABRERA y autorizada por TITULAR en el carácter de de dicho Registro, PRIMERA expido esta copia para "INMOBILIARIA HISPANO - PARAGUAYA" S.A. VEINTE Y SEIS a los días del mes MAYO de DOS MIL DOCE del año.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Víctor Manuel Lugo Más
FISCALIZADOR
28/04/2012

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

8886981
34 1119

A. G. Zamaniáguas S.A.

35 (TREINTA Y CINCO)

3972040
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PU
NOVENA SECCION
Inscripto en el Registro de San Lorenzo.
Matricula 113-3561-
Bajo el Nº 7- y al folio 34 y sgt.
Asunción 27 de Junio de 20 12

DIANA ROLMAN
Registrador

PODER JUDICIAL 9a. SECCION DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista, la presente autenticación no juzga la validez y veracidad del contenido del documento.

Abog. OSMAR D. RODRIGUEZ Z.
Registrador

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Publica - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-625.202 / Cel. 0981.914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Rivera Nº 1696 Casi Ave. ~~Artigas~~
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

Damian Benitez Caballero
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 834
Telef.: 021-625 - Asunción
Ind. Nacional Nº 2604 - Sec. Piso Of. 203

3972040
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PU
NOVENA SECCION
Inscripto en el Registro de San Lorenzo.
Matricula 113-3370-
Bajo el Nº 8- y al folio 36 y sgt.
Asunción 27- de Junio de 20 12

DIANA ROLMAN
Registrador

PODER JUDICIAL 9a. SECCION DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Abog. OSMAR D. RODRIGUEZ Z.
Registrador

3972040
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PU
NOVENA SECCION
Inscripto en el Registro de San Lorenzo.
Matricula 113-62.584-
Bajo el Nº 2- y al folio 21 y sgt.
Asunción 27 de Junio de 12

DIANA ROLMAN
Registrador

PODER JUDICIAL 9a. SECCION DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Abog. OSMAR D. RODRIGUEZ Z.
Registrador

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

41

36

92 Insc. 36 (treinta y seis)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Cyprien Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Tel.: 441.822 - Asunción
Independencia Nacional esq. Pdte. Paiva Of. 203

CORRESPONDE A LA NOTA PRESENTADA POR LA N.P. CARMEN PAREDES CABRERA EN FECHA 23/09/2011, BAJO EL INDICATIVO RPEX.2011-5055.

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
ESCRIBANA Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel.: 630-833 / 630-562
lupyperoni@gmail.com
Cerrito Recalada, Asunción - Paraguay

Asunción, 21 de octubre de 2011.

Vista la nota presentada por la notaria [illegible] elaborado por la Jefatura de la Oficina de Publicidad Registral de la Novena sección, esta Dirección General resuelve: **REVOCAR la nota negativa** consignada en los Certificados de condiciones de dominio ingresados bajo las **Entradas N° 3.434.520, 3.434.442, 3.434.414 todos en fecha 09/09/2011**, previa corrección del clissé de inscripción consignado en el título original de propiedad correspondiente que la recurrente presentará ante esta instancia, debiendo ser **MATRICULA N° L13/62.584 del distrito de San Lorenzo** y no matrícula N° 50.757 como actualmente figura. Dicho procedimiento deberá realizarse de conformidad a las **DISPOSICIONES TECNICAS REGISTRALES N° 5/2005** y **N° 4/2011**. Debiendo la jefatura interviniente proceder a la corrección tanto en el original como en el duplicado de los certificados de referencia y siempre y cuando sobre la matrícula afectada no hubieren ingresado derechos oponibles de terceros de fecha posterior. Asimismo, corresponde la carga en el sistema informático del Departamento de Mesa de Entrada de la D.G.R.P. de la **Matrícula N° 62.584 del distrito de San Lorenzo.** Sirviendo la presente providencia de suficiente y atento oficio para su cumplimiento.----------

A tal efecto, remítase a la Oficina Registradora interviniente y una vez procesado lo ordenado, se servirá devolver los documentos presentados ante la Secretaría General para su correspondiente entrega a la notaria recurrente. Conste.

c.c.: Oficina de Inscripciones de la Novena sección.
c.c.: Oficina de Publicidad Registral de la Novena sección.
c.c.: Supervisión Informática del Departamento de Mesa de Entrada.

Abog. y N.P. Lourdes C. Tyrrell Pereira
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de los Registros Públicos

28/10/2011
Amancio Ruiz Zanabria
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Ma. Gloria G. de Pereira
Registradora

De cumplimiento a lo dispuesto Cito 9/11
Recibí 28/10/11

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

42 37

37 (treinta y siete)

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

Carmen Pardo Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 441.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES

1630882

ART. 64 LEY Nº 125/91

Certificado Nº 68854

Este documento es fiel copia del original que tengo a la vista. La presente autenticación no implica validez, veracidad ni contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-623.207 / Cel: 0981-914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Rivera N° 4016, Primer Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

DISTRITO				LUGAR
SAN LORENZO				
LOTE	MANZANA	FINCA		NOMENCLATURA CATASTRAL - CTA. CTE.
8	XX	L13/62584 Mat. L13/50757		27-3506-06 ~~27-3505-06~~
SUPERFICIE				AVALUACION FISCAL
388,32 M2				5.349.744
CLASE DE CONTRATO				MONTO DE LA OPERACION
TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE APORTE DE CAPITAL				

CONTRATANTES

TITULAR DEL INMUEBLE	DOMICILIO	R.U.C.
ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS	Gral.Diaz No.451 R.I.3 Corrales No. 1.284 Asunción	C.I.2.126.655 C.I.562.552
ADQUIRENTE - ACREEDOR HIPOTECARIO	**DOMICILIO**	**R.U.C.**
INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA	Laurelty, San Lorenzo	80067281

MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS

FRENTE	S-O	MIDE 14	mts. 11	cms.	LINDA CON CALLE 14
LADO	N-E	MIDE 12	mts. 82	cms.	LINDA CON LOTE 2
LADO	N-O	MIDE 30	mts.	cms.	LINDA CON LOTE 9
LADO	S-E	MIDE 30	mts.	cms.	LINDA CON LOTES 6,7 Y 5
LADO		MIDE	mts.	cms.	LINDA CON
LADO		MIDE	mts.	cms.	LINDA CON

Subrayado: 27-3505-06. No vale. 27-3506-06. Vale. ~~SUBRAYADO L13/50757~~. No Vale. Léase L13/62584.-

El Servicio Nacional de Catastro, expide el presente Certificado conforme a la Ley Nº 125/91

Carmen Pardo Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 441.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Asunción, ____ de _____ de 200__

FUNCIONARIO — JEFE

Carlos Alberto Santamaría Troiano
Dpto. Catastro
Dpto. de Catastro

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

43 38

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.922 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

38 (TREINTA Y OCHO)

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

1630886

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES

ART. 64 LEY Nº 125/91

Certificado Nº 68823

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autentificación no da validez, veracidad ni el contenido del documento.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.922 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-623.202 / Cel: 0981-604.334
guadaperoni@gmail.com

DISTRITO			LUGAR
SAN LORENZO			
LOTE	MANZANA	FINCA	PADRON / NOMENCLATURA CATASTRAL - CTA. CTE.
7	XX	Mat. L13/60757	L13/62584 Cuartel de la Rivera Nº 4687 Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay 27-3505-05 / 27-3506-05

SUPERFICIE	AVALUACION FISCAL
283,87 m2	5.632.590
CLASE DE CONTRATO	MONTO DE LA OPERACION
TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE APORTE DE CAPITAL	

CONTRATANTES

TITULAR DEL INMUEBLE	DOMICILIO	R.U.C.
ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS	Gral.Diaz No.451 R.I.3 Corrales No. 1.254 Asunción	C.I.2.126.655 C.I.582.552
ADQUIRENTE - ACREEDOR HIPOTECARIO	**DOMICILIO**	**R.U.C.**
INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA	Laurelty, San Lorenzo	80067281

MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS

FRENTE	MIDE 12	mts.	cms.	LINDA CON	CALLE A
LADO	MIDE 12	mts.	cms.	LINDA CON	LOTE 8
LADO	MIDE 22	mts.	cms.	LINDA CON	LOTE 6
LADO	MIDE 22	mts.	cms.	LINDA CON	CALLE 14
LADO	MIDE	mts.	cms.	LINDA CON	
LADO	MIDE	mts.	cms.	LINDA CON	

Subrayado: 27-3505-05. No vale. 27-3506-05.Vale.SUBRAYADO: L13/50757, No Vale. Léase L13/62584.-

El Servicio Nacional de Catastro, expide el presente Certificado conforme al Art. 64 de la Ley Nº 125/91

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.922 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Asunción, 26 de Octubre de 2006

FUNCIONARIO

JEFE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Nacional de Catastro
Depto. de Catastro

39

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 348 - 2do. Piso Of. 203

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES

1630881

ART. 64 LEY Nº 125/91

Certificado Nº 68882

Es fotocopia fiel del documento que tengo a la vista. La presente autenticación no se refiere a la validez, veracidad ni el contenido del documento.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 348 - 2do. Piso Of. 203

DISTRITO			LUGAR
SAN LORENZO			
LOTE	MANZANA	FINCA	PADRON / NOMENCLATURA CATASTRAL - CTA. CTE.
6	XX	L13/62584 Mat. L13/50757	27-3505-04 / 27-3505-04

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 198
Fax: 021-673.2027 Cel. 0981.914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Rivera Nº 4656, Dúplex 1
Barrio Recoleta, Asunción - PARAGUAY

SUPERFICIE	AVALUACION FISCAL
382,87 m2	5280.804
CLASE DE CONTRATO	**MONTO DE LA OPERACION**
TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE APORTE DE CAPITAL	

CONTRATANTES

TITULAR DEL INMUEBLE	DOMICILIO	R.U.C.
ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS	Gral.Diaz No.951 R.I.3 Corrales No. 1.254 Asunción	C.I.2.126.665 C.I.562.552
ADQUIRENTE - ACREEDOR HIPOTECARIO	**DOMICILIO**	**R.U.C.**
INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA	Laurelty, San Lorenzo	80067281

MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS

FRENTE	S-E	MIDE 12	mts.	cms.	LINDA CON CALLE 4
LADO	N-O	MIDE 12	mts.	cms.	LINDA CON LOTE 8
LADO	N-E	MIDE 32	mts.	cms.	LINDA CON LOTE 5
LADO	S-O	MIDE 32	mts.	cms.	LINDA CON LOTE 7
LADO		MIDE	mts.	cms.	LINDA CON
LADO		MIDE	mts.	cms.	LINDA CON

Subrayado: 27-3505-04. No vale. 27-3506-04.Vale. SUBRAYADO: L13/50757. No Vale.
Lease L13/62584.-

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Telef.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 348 - 2do. Piso Of. 203

El Servicio Nacional de Catastro, expide el presente Certificado conforme al Art. 64 de la Ley Nº 125/91

Asunción, 10 de 200__

FUNCIONARIO

MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Nacional de Catastro
Depto. de EFE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

45

40

39 (TREINTA Y NUEVE)

40(cuarenta)

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

Cosme Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

PAGADO
23 ENE 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES

1630887

ART. 64 LEY Nº 125/91

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE ORONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 296
Tel-Fax: 021-623.202 / Cel: 0981-945382
Cuartel de la Rivera N° 4656, Duplex 1
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

Certificado Nº 68851

DISTRITO			LUGAR	
SAN LORENZO				
LOTE	MANZANA	FINCA	NOMENCLATURA CATASTRAL - CTA. CTE.	
5	XX	L13/62584 Mat. L13/50757	27-3505-03	27-3505-03

SUPERFICIE	AVALUACION FISCAL
283,87 m2	5280804
CLASE DE CONTRATO	**MONTO DE LA OPERACION**
TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE APORTE DE CAPITAL	

CONTRATANTES

TITULAR DEL INMUEBLE	DOMICILIO	R.U.C.
ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS	Gral.Diaz No.451 R.I.3 Corrales No. 1.254 Asunción	C.I.2.126.655 C.I.582.582
ADQUIRENTE - ACREEDOR HIPOTECARIO	**DOMICILIO**	**R.U.C.**
INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA	Laurelty, San Lorenzo	80067281

MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS

FRENTE	S-E	MIDE 12	mts.	cms.	LINDA CON CALLE 4
LADO	N-O	MIDE 12	mts.	cms.	LINDA CON LOTES 2 Y 3
LADO	N-E	MIDE 32	mts.	cms.	LINDA CON CALLE 1
LADO	S-O	MIDE 32	mts.	cms.	LINDA CON LOTE 6
LADO		MIDE	mts.	cms.	LINDA CON
LADO		MIDE	mts.	cms.	LINDA CON

Subrayado: 27-3505-03.No vale. 27-3506-03.Vale. SUBRAYADO: L13/50757. No Vale Lease L13/62584.-

El Servicio Nacional de Catastro, expide el presente Certificado conforme al Artículo Nº 125/91

Cosme Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Asunción, ____ de _____ de 200__

FUNCIONARIO

JEFE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

46

41

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.022 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES

1630880

ART. 64 LEY Nº 125/91 Esta fotocopia fue tomada de la que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

Certificado Nº 68 870

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel/Fax: 021-623.202 / Cel. 0981-914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Ribera Nº 4098, Dpto. 1
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

DISTRITO	LUGAR
SAN LORENZO	

LOTE	MANZANA	FINCA	PADRON	NOMENCLATURA CATASTRAL - CTA. CTE.
4	XX	L13/62584 Mat. L13/50787		27-3506-02 ~~27-3505-02~~

SUPERFICIE	AVALUACION FISCAL
383,87 m2	5.280.804

CLASE DE CONTRATO	MONTO DE LA OPERACION
TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE APORTE DE CAPITAL	

CONTRATANTES

TITULAR DEL INMUEBLE	DOMICILIO	R.U.C.
ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS	Gral.Diaz No.451 R.I.3 Corrales No. 1.254 Asunción	C.I.2.126.655 C.I.582.552
ADQUIRENTE - ACREEDOR HIPOTECARIO	**DOMICILIO**	**R.U.C.**
INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA	Laurelty, San Lorenzo	80067281

MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS

FRENTE	S-E	MIDE 12	mts.	cms.	LINDA CON CALLE 4
LADO	N-O	MIDE 12	mts.	cms.	LINDA CON LOTE 2
LADO	N-E	MIDE 32	mts.	cms.	LINDA CON CALLE 3
LADO	S-O	MIDE 32	mts.	cms.	LINDA CON LOTE 5
LADO		MIDE	mts.	cms.	LINDA CON
LADO		MIDE	mts.	cms.	LINDA CON

Subrayado: 27-3505-02.No vale. 27-3506-02.Vale. ~~SUBRAYADO: L13/50757~~. No Vale. Léase L13/62584.-

El Servicio Nacional de Catastro, expide el presente Certificado conforme al Art. 64 de la Ley Nº 125/91

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.022 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Asunción, ____ de 200__

FUNCIONARIO

MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Nacional de Catastro
Carlos Alberto Acevedo Ramos
Dpto. Catastro Urbano
Dpto. de Asunción

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

4 (cuarenta y uno)

47

42

57

41 (cuarenta y dos)

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.
Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES 1630879

ART. 64 LEY Nº 125/91

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no implica validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE DE RONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-622.202 / Cel: 0981.904.580
guadaluperoni@gmail.com
Cuartel de la Rivera Nº 4556 c/ Quesada
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

Certificado Nº
68849

DISTRITO			LUGAR
SAN LORENZO			
LOTE	MANZANA	FINCA	NOMENCLATURA CATASTRAL - CTA. CTE.
3	XX	L13/62584 Mat. L13/50757	27-3505-01 27-3506-01 27-3505-01

SUPERFICIE	AVALUACION FISCAL
382,87 M2.	5.984.375
CLASE DE CONTRATO	**MONTO DE LA OPERACION**
TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE APORTE DE CAPITAL	

CONTRATANTES

TITULAR DEL INMUEBLE	DOMICILIO	R.U.C.
ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS	Gral.Diaz No.451 R.I.3 Corrales No. 1.264 Asunción	C.I.2.126.655 C.I.582.552
ADQUIRENTE - ACREEDOR HIPOTECARIO	**DOMICILIO**	**R.U.C.**
INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA	Laurelty, San Lorenzo	80067281

MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS

FRENTE	S-E	MIDE 12	mts.	cms.	LINDA CON CALLE 4
LADO	N-E	MIDE 12	mts.	cms.	LINDA CON LOTE 2
LADO	N-E	MIDE 32	mts.	cms.	LINDA CON CALLE 15
LADO	S-O	MIDE 32	mts.	cms.	LINDA CON LOTE 4
LADO		MIDE	mts.	cms.	LINDA CON
LADO		MIDE	mts.	cms.	LINDA CON

Subrayado: 27-3505-01. No vale. 27-3506-01.Vale. SUBRAYADO: L13/50757.No Vale. Léase L13/62584.-

El Servicio Nacional de Catastro, expide el presente Certificado conforme al Art. 64 de la Ley Nº 125/91

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

MINISTERIO DE HACIENDA
Dpto. de Catastro

Asunción, ___ de ___ de 200__

FUNCIONARIO

JEFE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ESTA COPIA ES FIEL DEL ORIGINAL

48

43

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.
Carmen Pardos Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telét.: 491.922 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES

1630888

ART. 64 LEY Nº 125/91

Certificado Nº 68848

Carmen Pardos Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telét.: 491.922 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203
Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

DISTRITO			LUGAR
SAN LORENZO			
LOTE	MANZANA	FINCA	CATASTRO / NOMENCLATURA CATASTRAL - CTA. CTE.
2	XX	L13/62584 Mat. L13/50757	27-3506-09 / 27-3505-09

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-573.208 / Cel: 0981.914.158
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Rivera Nº 4656, Dpto. 2
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

SUPERFICIE	AVALUACION FISCAL
900,87 m2	5.280.804

CLASE DE CONTRATO	MONTO DE LA OPERACION
TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE APORTE DE CAPITAL	

CONTRATANTES

TITULAR DEL INMUEBLE	DOMICILIO	R.U.C.
ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS	Gral.Diaz No.451 R.I.3 Corrales No. 1.254 Asunción	C.I.2.126.655 C.I.582.852
ADQUIRENTE - ACREEDOR HIPOTECARIO	**DOMICILIO**	**R.U.C.**
INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA	Laurelty, San Lorenzo	80067281

MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS

FRENTE	N-E	MIDE	12	mts.	52	cms.	LINDA CON CALLE 15
LADO	S-O	MIDE	12	mts.	82	cms.	LINDA CON LOTE 3
LADO	N-O	MIDE	30	mts.		cms.	LINDA CON LOTE 1
LADO	S-E	MIDE	30	mts.		cms.	LINDA CON LOTES 2, 4 Y 5
LADO		MIDE		mts.		cms.	LINDA CON
LADO		MIDE		mts.		cms.	LINDA CON

Subrayado: 27-3505-09.No vale. 27-3506-09 Vale. SUBRAYADO: L13/50757.No Vale Lease L13/62584.-

El Servicio Nacional de Catastro, expide el presente Certificado conforme a lo establecido en la Ley Nº 125/91

Carmen Pardos Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telét.: 491.922 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Asunción, 10 de _____ de 200__

FUNCIONARIO

JEFE

Secretaría General
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 201.572 - Asunción
Ind. Nacional Nº 249 - 2do. Piso Of. 203

44 (cuarenta y cuatro)

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES

1630878

ART. 64 LEY Nº 125/91

Certificado Nº 168842

Fotocopia fiel del documento a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad o contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-628.202 / Cel: 0981 514 587
Guaraníes 1240 e/ Rivera N° 4658, Duplex 1
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

DISTRITO			LUGAR
SAN LORENZO			
LOTE	MANZANA	FINCA	NOMENCLATURA CATASTRAL - CTA. CTE.
1	XX	I13/62584 Mat. I13/60757	27-3505-08 ~~27-3506-08~~ 27-3505-08

SUPERFICIE	AVALUACION FISCAL
279,98 m2	5.225.652
CLASE DE CONTRATO	**MONTO DE LA OPERACION**
TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE APORTE DE CAPITAL	

CONTRATANTES

TITULAR DEL INMUEBLE	DOMICILIO	R.U.C.
ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS	Gral.Diaz No.451 R.I.3 Corrales No. 1.284 Asunción	C.I.2.126.655 C.I.582.552
ADQUIRENTE - ACREEDOR HIPOTECARIO	**DOMICILIO**	**R.U.C.**
INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA	Laurelty, San Lorenzo	80067281

MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS

FRENTE	MIDE	12	mts. 52	cms. LINDA CON	CALLE 15
LADO	MIDE	13	mts. 82	cms. LINDA CON	LOTE 9
LADO	MIDE	20	mts.	cms. LINDA CON	SANTOS ANGEL DAVID
LADO	MIDE	21	mts.	cms. LINDA CON	LOTE 2
LADO	MIDE		mts.	cms. LINDA CON	
LADO	MIDE		mts.	cms. LINDA CON	

Subrayado: 27-3505-08. No vale. 27-3506-08.Vale. SUBRAYADO: 27-3505-08. No Vale. Léase I13/62584.-

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Ind. Nacional Nº 249 - 2do. Piso Of. 203

El Servicio Nacional de Catastro, expide el presente certificado conforme al Art. 64 de la Ley Nº 125/91

Asunción, ___ de _____ de 200__

FUNCIONARIO

JEFE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

50

45

52

4E(GARANTIA Y CARGO)

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 504
Telél.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES

1630885

ART. 64 LEY Nº 125/91

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 504
Telél.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento

Certificado Nº
68855

DISTRITO			LUGAR
SAN LORENZO			
LOTE	MANZANA	FINCA	PADRON / NOMENCLATURA CATASTRAL - CTA. CTE.
9	XX	L13/62.584 Mat. L13/50757	Cuartel de la Ribera Nº 4656, Dúplex 1 Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay 27-3505-07 27.3506.07

SUPERFICIE	AVALUACION FISCAL
288,82 M2	5.349.744
CLASE DE CONTRATO	**MONTO DE LA OPERACION**
TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE APORTE DE CAPITAL	

CONTRATANTES

TITULAR DEL INMUEBLE	DOMICILIO	R.U.C.
ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMES BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS	Gral.Diaz No.451 R.I.3 Corrales No. 1.256 Asunción	C.I.2.126.655 C.I.582.852
ADQUIRENTE - ACREEDOR HIPOTECARIO	**DOMICILIO**	**R.U.C.**
INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA	Laurelty, San Lorenzo	80067281

MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS

FRENTE S-O	MIDE 13	mts. 11	cms.	LINDA CON	CALLE 14
LADO N-E	MIDE 12	mts. 81	cms.	LINDA CON	LOTE 1
LADO N-O	MIDE 20	mts.	cms.	LINDA CON	SANTOS ANGEL DAVID
LADO S-E	MIDE 20	mts.	cms.	LINDA CON	LOTE 8
LADO	MIDE	mts.	cms.	LINDA CON	
LADO	MIDE	mts.	cms.	LINDA CON	

Subrayado: 27-3505-07.No vale. 27-3506-07.Vale. SUBRAYADO L43/50757. No Vale. Láse L13/62584.-

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 504
Telél.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

El Servicio Nacional de Catastro, expide el presente Certificado conforme al Art. 64 de la Ley Nº 125/91

Asunción, 10 de de 200

FUNCIONARIO

JEFE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

51

46

46(cuarenta y seis)

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 431.522 - Asunción
Ind. Nacional Nº 849 - 2do. Piso Of. 203

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

1630883

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES

ART. 64 LEY Nº 125/91

Certificado Nº 65866

Es fiel copia del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel.Fax. 021-623.202 / Cel. 0981 914 [illegible]
Cnel. Bogado Nº 1849 c/ Cnel. Romero Pereira
Edificio Riviera Nº 4656, Duplex 1
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

DISTRITO			LUGAR
SAN LORENZO			LAGUNA GRANDE
LOTE	MANZANA	FINCA	NOMENCLATURA CATASTRAL - CTA. CTE.
8VA. FRACCION		Mat. L13/3561	4866

SUPERFICIE	AVALUACION FISCAL
4.418 M2. 5.636 CM2.	36.550114

CLASE DE CONTRATO	MONTO DE LA OPERACION
TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE APORTE DE CAPITAL	

CONTRATANTES

TITULAR DEL INMUEBLE	DOMICILIO	R.U.C.
ANTONIO IGNACIO GIMENEZ GUEMEZ	Gral.Dias No.451	C.I.2.126.655

ADQUIRENTE - ACREEDOR HIPOTECARIO	DOMICILIO	R.U.C.
INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA	Laurelty, San Lorenzo	80067281

MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS

RENTE	~~SUR~~	MIDE 26,17 y 20	mts. 88 y 57	cms. LINDA CON	FRACCION 9na.
LADO	~~NORTE~~	MIDE 41	mts. 12	cms. LINDA CON	FRACCION 7ma.
LADO	~~ESTE~~	MIDE 110	mts. 99	cms. LINDA CON	CAM. DE LUCIANO BENITEZ
LADO	~~OESTE~~	MIDE 99	mts. 54	cms. LINDA CON	CALLEJON ABIERTO
LADO		MIDE	mts.	cms. LINDA CON	
LADO		MIDE	mts.	cms. LINDA CON	

El Servicio Nacional de Catastro, expide el presente Certificado conforme al Art. 64 de la Ley Nº 125/91

Asunción, 27 SEP 2011 de _____ de 200__

FUNCIONARIO

JEFE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

52

47

45

47 (cuarenta y siete)

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef. 491.022 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

1630884

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES

ART. 64 LEY Nº 125/91

Certificado Nº 65565

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Tel. 491.022 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Copia fiel del documento que tuve a la Vista. La presente autenticación no juzga la validez, veracidad ni el contenido del documento.

MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Rep. Nac. Nº 796
Tel-Fax: 021-623.202 / Cel: 0961 914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuarta Proclama N° 4456, Dpto. 1
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

DISTRITO				LUGAR
SAN LORENZO				LAGUNA GRANDE
LOTE	MANZANA	FINCA	PADRON	NOMENCLATURA CATASTRAL - CTA. CTE.
9VA. FRACCION		Mat. L18/3870	4867	

SUPERFICIE	AVALUACION FISCAL
4.403 MT. 2606 CMT	36.426.019

CLASE DE CONTRATO	MONTO DE LA OPERACION
TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE APORTE DE CAPITAL	

CONTRATANTES

TITULAR DEL INMUEBLE	DOMICILIO	R.U.C.
BLANCA AMADA RUIZ DE CAMPOS	R.I.3 Corrales 1254 Asunción	C.I.582.552

ADQUIRENTE - ACREEDOR HIPOTECARIO	DOMICILIO	R.U.C.
INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA	Laurelty, San Lorenzo	80067291

MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS

FRENTE	MIDE	60	mts.		cms.	LINDA CON CAMINO
LADO NORTE	MIDE	96, 12 Y 30	mts.	138 y 57	cms.	LINDA CON 8va FRACCION
LADO ESTE	MIDE	82	mts.		cms.	LINDA CON DER. DE LUCIANO BENITEZ
LADO OESTE	MIDE	99	mts.	22	cms.	LINDA CON CALLEJON ABIERTO
LADO	MIDE		mts.		cms.	LINDA CON
LADO	MIDE		mts.		cms.	LINDA CON

El Servicio Nacional de Catastro, expide el presente Certificado conforme al Art. 64 de la Ley Nº 125/91

Asunción, 27 SEP 2011 de _____ de 200__

FUNCIONARIO

JEFE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

53

48

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.
Carmen Beatriz Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

55

48 (cuarenta y ocho)

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 3411119

LEY 284/71; 1165/85; 559/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

DUPLICADO: PROTOCOLO NOTARIAL

Es fotocopia fiel del documento que tuve a la vista. La presente autenticación no juzga validez, veracidad ni el contenido del documento.
MARIA GUADALUPE PERONI MANZONI
Escribana Pública - Reg. Not. Nº 796
Tel-Fax: 021-623.202 / Cel: 0981-914-582
guadaperoni@gmail.com
Cuartel de la Ribera Nº 4036, Duplex 1
Barrio Recoleta, Asunción - Paraguay

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRES	CIUDAD/MATRICULA/REGISTRO
PERONI CUEVAS	O.R. [illegible]	del 534

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	ANA VIO IGNACIA GIMENEZ GUERRERO Y BLA[illegible] CARLOS
2.2	INMOBILIARIA HISPANO - PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
30	10	V	11	Civil	D	[illegible]

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO
101.180.494 Gs	Lot. Nos. 11/3570, 11/3/3254 y 11/3561	4867/4866/27.3506. 01/02/03/04/05/06/07/08 y 09	San Lorenzo

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
[illegible]	3.180.000.000 Gs	0,74%	31.006.000
[illegible]			

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	[illegible]	3	95.667

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	101.667

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE Nº	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Carmen Beatriz Cabrera
Notaria Inscripta en la Corte Suprema de Justicia - Inscripta en Valores Fiscales - M.H.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Firma y sello Tasa Judicial

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

54

49

Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "*Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-*

MEMORANDUM SECRETARIA GRAL. Nº 028/2023

A: Asesoría Jurídica

DE: Secretaria General

REF.: Informe.

FECHA: 27/01/2023

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Por la presente, me dirijo a usted a fin de emitir parecer jurídico en relación a la ocupación de la calle publica – calle 14, ubicada en el Barrio Laurelty de esta ciudad, ocupado por el denominado "Condominio MORAVIA" en atención al informe proveído por la Dirección de Catastro, que forma parte documental de la presente.-

Atentamente.-

30-01-23
10:59
- Ana -

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

55

50

Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

MEMORANDUM SECRETARIA GRAL. N° 028/2023

A: Asesoría Jurídica

DE: Secretaria General

REF.: Informe.

FECHA: 27/01/2023

Por la presente, me dirijo a usted a fin de emitir parecer jurídico en relación a la ocupación de la calle publica – calle 14, ubicada en el Barrio Laurelty de esta ciudad, ocupado por el denominado "Condominio MORAVIA" en atención al informe proveído por la Dirección de Catastro, que forma parte documental de la presente.-

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

Mi ciudad, mi pueblo

Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "*Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales*"

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME M.S.L./D.C. Nº 32/2.023

A : Secretaria General.
DE : Dirección de Catastro.
OBJETO : Informe sobre Ocupación de Calle Pública (Calle 14).
FECHA : San Lorenzo, 27 de enero de 2.023.-

La Dirección de Catastro de esta Institución Municipal Informa que:

- **LA INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80067281-0 "Condominio Moravia", ocupa una Fracción de Calle (Calle 14), ubicada en el Barrio Laurelty.**

- **Verificado insitu se pudo constatar, que una Fracción de la Calle (Calle 14), del Loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 18/81 (de fecha 09/04/1.981), a nombre de la Firma Inmobiliaria del Este S.A., se encuentra ocupada por el denominado "Condominio Moravia", propiedad de INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80067281-0, en una superficie aproximada de 934,00 m2.**

- **En nuestros archivos consta Titulo de Propiedad, otorgado por Inmobiliaria del Este S.A., a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, de las Calles 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 4, con CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3509-06 (MATRIZ), y Plaza y Edificios Públicos, Manzana XXVI, Lote 1, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3509-01, del Plano de Loteo aprobado por la Municipalidad de San Lorenzo, Urbanización "Mariscal López II", Resolución Municipal N° 18 del 9 de abril de 1.981, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como FINCA N° 28.707 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.**

INFORME PERICIAL, según Titulo de Propiedad:
CALLE 14, forma parte de la CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3509-06 (MATRIZ), FINCA N° 28.707 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO:

- **AL NORTE, mide 16,00 metros y linda con Derechos de Santos Angel David, por igual dimensión AL SUR, donde linda con derechos de A.N.D.E., AL ESTE, mide 167,52 metros y linda con las Manzanas XX y XXXI por 167,83 m, AL OESTE, donde linda con las Manzana XVIII y XIX. SUPERFICIE: 2.682,80 m2.-**

INFORME PERICIAL, de la Fracción de Calle 14, ocupada:

- **AL NORTE, mide 58,22 metros y linda con los Lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 27-3506-05/06/07, AL SUR, mide 58,53 metros y linda con los Lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 27-3505-01/08/09, AL ESTE, mide 16,00 metros y linda con Resto de la Calle 14, AL OESTE, mide 16,00 metros y linda con Derechos de Santos Angel David (hoy derechos Privados de INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.).**
  SUPERFICIE: 934,00 m2.-

Anexamos copia de Plano de Loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 18/81, Plano de ubicación, copia de Resolución Municipal N° 18/81 y copia de Titulo de Propiedad.

Se requiere que la Asesoría Jurídica de esta Institución Municipal, se expida.

Es mi Informe.

Secretaría General

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Judith Villalba del Prado
Directora de Catastro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

57

52

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Plano de Ubicación

BARRIO: LAURELTY

CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3509-06 (CALLES) / N° 27-3509-01 (PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS)

Municipalidad de San Lorenzo - Dirección de Catastro

Abog. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

58

53

-04-

53 (CINCUENTA Y TRES)
-05-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Avda. España 363 y San Lorenzo — Teléf. 271

R E S O L U C I O N Nº 18/81.-

OR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DE LA FINCA Nº 2.054-- ROPIEDAD DE LA FIRMA "INMOBILIARIA DE ESTE S.A.".- - - - - - - - - - -

San Lorenzo, 9 de Abril de 1.981.-

I S T O: el expediente Nº 352/81 presentado por "Inmobiliaria del Este - .A.", s/. fraccionamiento de terreno; y

ONSIDERANDO: que la Honorable Junta Municipal, en sesión de fecha 6 de - bril del cte.año, ha resuelto dar curso favorable a la petición formula- a;

ue el propietario ha justificado ser titular de dominio del inmueble de- ncia, con los títulos presentados al efecto;

or tanto y en uso de las atribuciones que la Ley le confiere

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

R E S U E L V E :

rt.1º.-APROBAR el proyecto de loteamiento de la Finca Nº 2.054, propiedad de "Inmobiliaria del Este S.A.", conforme a los, títulos y planos- presentados al efecto.

rt.2º.-El propietario deberá transferir a favor de la Comuna Local, a título gratuito y libre de gastos, las fracciones destinadas a: Plaza y Edificio Público, la fracción consignada como lote Nº 1 de la Manzana XXVI, con una superficie de 5.395,95 m2; y para calles una superficie total de 20.808,96 m2, en cumplimiento de los Arts.73 y 74 de la Nº 222 Orgánica Municipal.

rt.3º.-El recurrente deberá abonar en Tesorería Municipal la suma de --- (₲. 55.185) CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO GUARA - NIES, en concpeto de impuesto al fraccionamiento de tierras, con-- forme a la Ley 620/76.

rt.4º.-La presente Resolución, así como los planos aprobados por el presen te trámite, serán presentados a la Dirección de Impuesto Inmobilia- rio para su toma de razón.

. t.5º.-REGISTRESE.Comuníquese. Expídase copias, cumplido archívese.-

dos:

Carlos Díaz
Secretario Municipal

Alberto Sánchez Benítez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

59

54

ESC (CINCUENTA Y CUATRO)

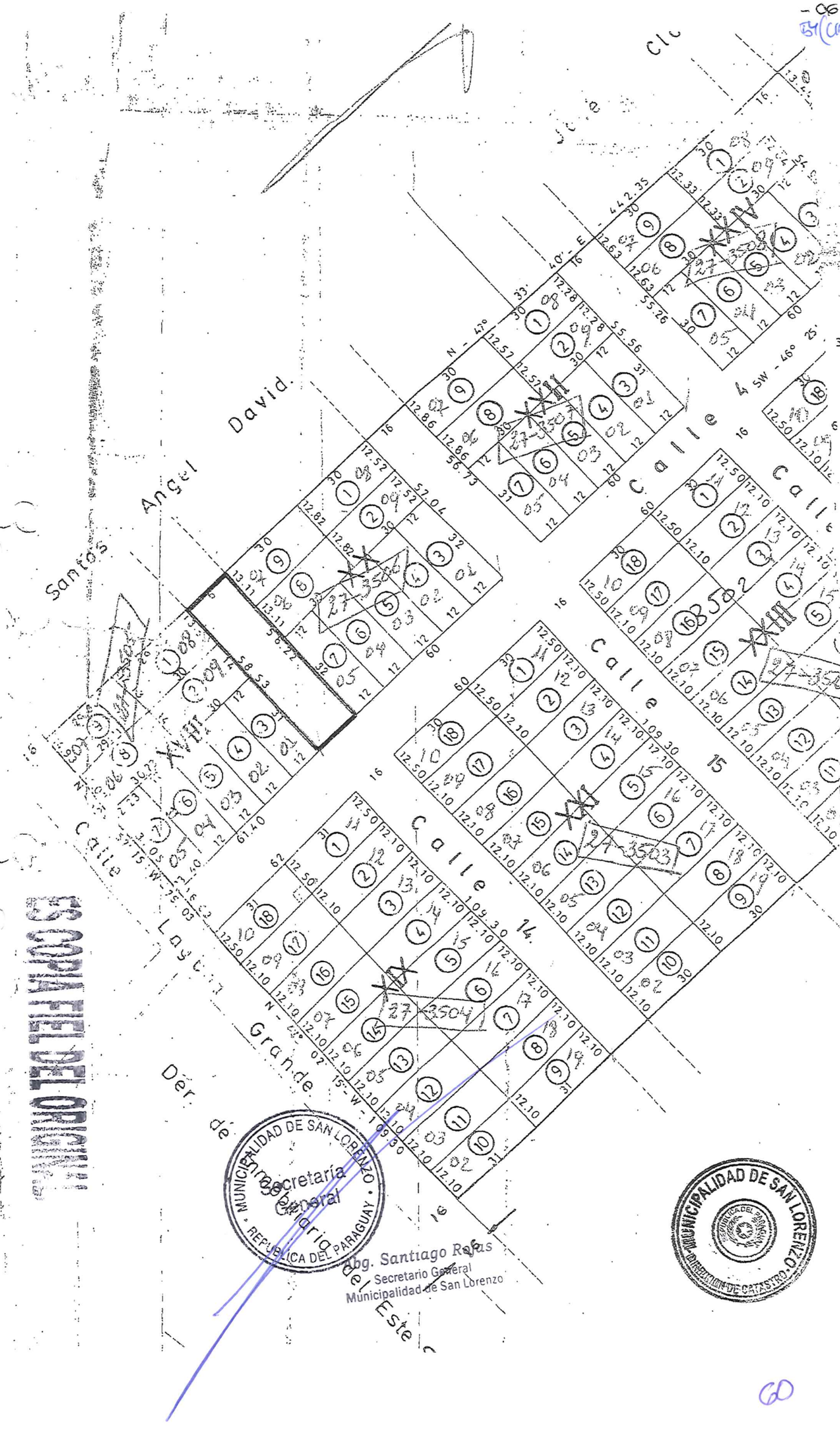

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO

60

55 (CINCUENTA Y CINCO)

DISTRITO · SAN LORENZO

CTA. CTE · 27.3505

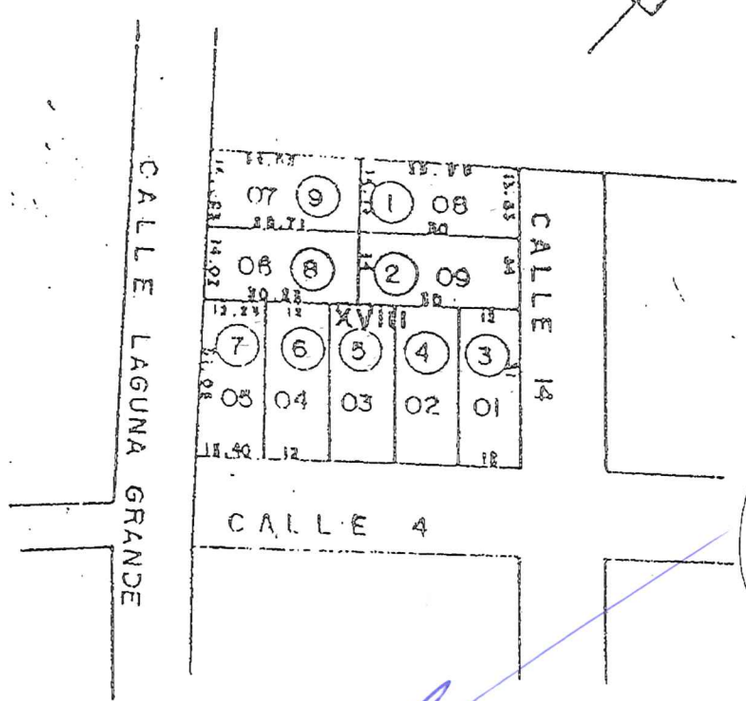

ESC. 1:1250

ROGELIO A. ESPINOLA H. D.
INGENIERO CIVIL

ESCUELA DEL DIBUJO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TIERRAS

61

5E(Cancelación y Baja)

DISTRITO SAN LORENZO

CTA. CTE 27.3506

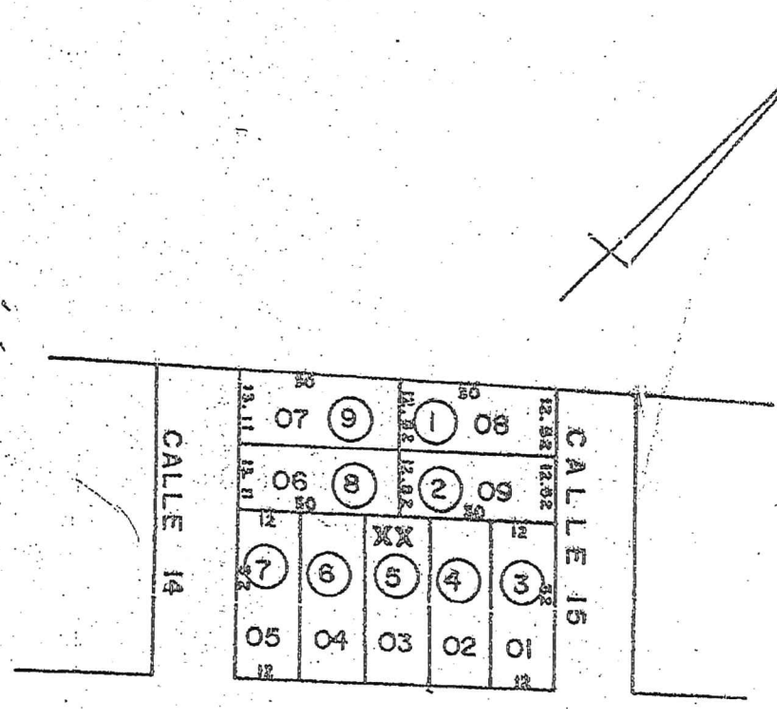

ESC.: 1:1250

3406

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San L

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DIRECCION DE CATASTRO

62

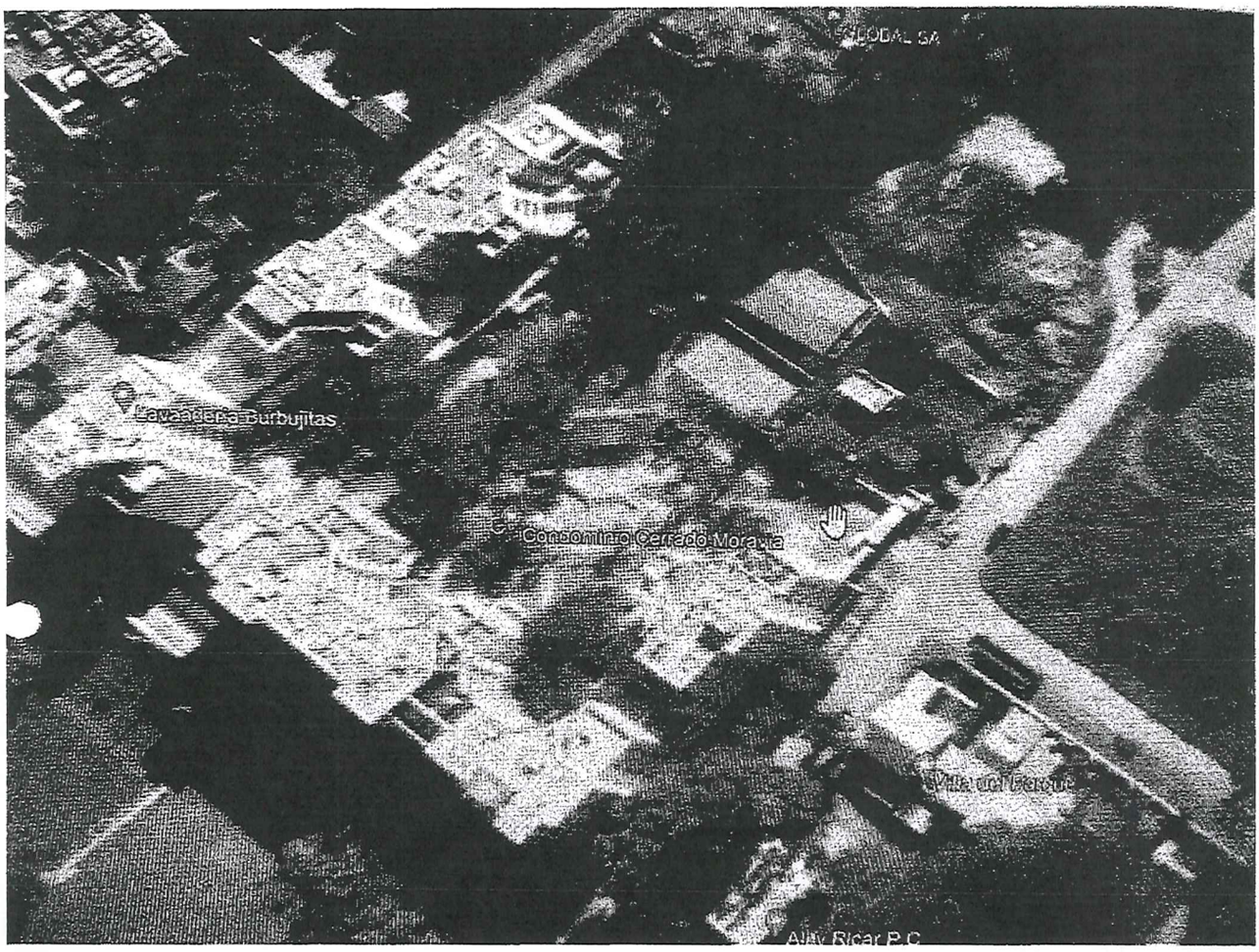

ESCOBIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

63

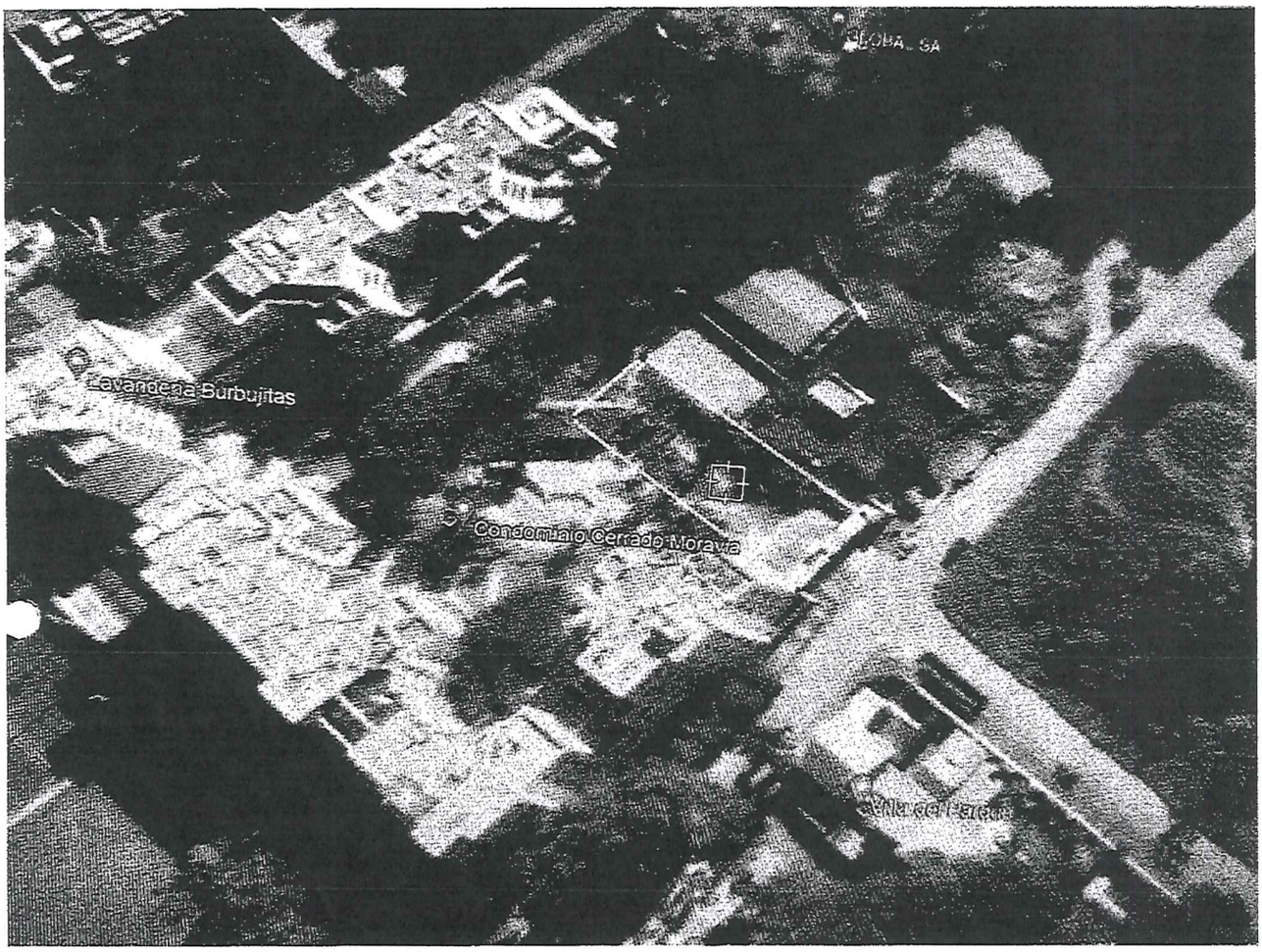

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

64

59 (cincuenta y nueve)

1.227 Fr 90
R/Ta Inmobiliaria
Serie F
Nissoli

FINCA REL... Nº 213384
Con 5
Relevado por
Verificado por

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

26/07/94
19 1995

Número una finca nº 28704 En la finca un inmueble situado en el Distrito de San Lorenzo propiedad de Municipalidad de San Lorenzo ciós los veinte y tres días de mil novecientos noventa, procedo a la inscripción de un testimonio de escritura presentada el día de hoy a las ocho horas y cuarenta y nueve minutos Expedido por el Escribano Público Carlos Federico Lopes en fecha a los treinta días de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve en la que consta que por escritura del veinte y ocho del mes y año ya citado comparecio los Sres Julio César Zuccolillo y Jorge Figueredo Leitas, ambos casados en el carácter invocado y acreditado dijeron que transfieren a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, las calles 14, 15, 16, 17, 18, 19 Plaza y Edificios Públicas, manzana con pago de tasa judicial 2 Pcs. Ley 1003 de $ 83822. cta nº 2393 catastro nº 27-3509-06 01. con más de calle consta en la escritura autorizada

(1)

65

60

PARA REGISTROS PUBLICOS

ESTA COPIA ES FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Juan Carlos Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

60 (sesenta)

Serie A

- 2 NOV.

Nº 2039938

TREINTA GUARANIES

TRANSFERENCIA DE CALLES Y PLAZAS Y EDIFICIOS PUBLICOS, QUE OTORGA + INMOBILIARIA DEL ESTE"S.A. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.- NUMERO SETENTA Y NYEVE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a veinte y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí: CARLOS FEDERICO CESPEDES, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 31,- comparecen: Los Señores JULIO CESAR ZUCCOLILLO y JORGE FIGUEREDO,- ambos casados, domiciliados en la casa Nº 776 de la calle Nuestra Señora de la Asunción, de esta ciudad capital; y los Señores CARLOS OVIDIO MEYER COLOMBINO y OSCAR CARVALLO, ambos casados, domiciliados en la casa local de la Municipalidad de San Lorenzo, cito en la Avenida España y San Lorenzo, y accidentalmente en ésta;- los comparecientes son mayores de edad, paraguayos, cumplieron con las leyes necesarias para este otorgamiento, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe.- Los Señores Julio César Zuccolillo y -- Jorge Figueredo , comparecen al acto en nombre y representación - de la firma de esta plaza denominada "INMOBILIARIA DEL ESTE"SOCIEDAD ANONIMA, en sus carácteres de Presidente y Director Titular - del Directorio, cargos para los que fueronelectos y designados - en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de - abril de 1989, según asi consta en Acta Nº 24 y que tengo trans-- cripta en su parte pertinente en escritura otorgada por ante mí,- a folio 119 y siguientes del protocolo de contratos civiles sección "A", a mi cargo, año 1989. La firma "INMOBILIARIA DEL ESTE"- SOCIEDAD ANONIMA, fue constituída por escritura pública del seis--

PARA REGISTROS PUBLICOS

1 Octubre 1990

ESCRIBANIA DEL ESTADO

Secretario General
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

66

61

Serie A - 2 -

Nº 2039939

30 GUARANIES

TREINTA GUARANIES

.../.. DAD DE SANLORENZO EN FORMA INTERINA, AL SEÑOR OSCAR CARVA-- LLO EN REEMPLAZO DEL SEÑOR JUAN AVALOS DIAZ, QUIEN PASA A OCUPAR - OTRO CARGO. San Lorenzo 10 de junio de 1989. VISTO:... CONSIDERAN;- DO:... EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO R E S U E L V E: Art.1º.- NOMBRASE Secretario de la Municipalidad de San Lorenzo en forma interina, al Señor OSCAR CARVALLO, actual Jefe del Dpto. de Relaciones Públicas de la Institución y en reemplazo del señor - Juan Avalos Díaz,quien pasa a ocupar otro cargo.- Art.2º.- El Señor- Juan Avalos Díaz , refrendará la presente Resolución.- Art.3º.- REGISTRESE, comnuníquese, expídase copias y cumplido archivese. FDO:. JUAN AVALOS DIAZ-Jefe Dpto.Hac.CARLOS OVIDIO MEYER COLOMBINO. Intendente Municipal." Es copia doy fe.-Y los Señores JulioCésar Zuccolillo y Jorge Figueredo, en el carácter invocado y acreditado, - DICEN: Que transfieren ala MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, las CALLES 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 4 , PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS, manzana - XXVI lote Nº 1, del plano de loteo aprobado por la Municipalidad de San Lorenzo, Urbanización "Mariscal López II" Nº 18 del 9 deabril- de 1981; y cuyas dimensiones y linderos constan en el informe pericial que copiado, dice:"INFORME PERICIAL. Del proyecto de loteamiento de la Finca Nº 2054 Distrito de San Lorenzo, Padrón Nº 4237, propiedad de Inmobiliaria del Este S.A. CALLE 14: Al norte mide 16,oo metros y linda con derechos de Santos Angel David, por igual dimensión al Sur donde linda con derechos de A.N.D.E.. Al Este mide 167,-52 m. y linda con las manzanas XX y XXXI por 167,83 m. al Oeste donde linda con las manzanas XVIII y XIX. Superficie: 2682,80 m2.- CALLE-

PARA REGISTROS PUBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Carlos Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

67

62

Serie A

Nº 2039940

TREINTA GUARANIES

...//... Este mide 16,oo m. y linda con lacalle 19, por 16,oo m.al - Oeste donde linda con la calle Laguna Grande. Superficie: 7059,52 m2. MANZANA XXVI LOTE 1. PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS. Al Norte mide 101,88 m. y lindacon derechos de José Clotildo David por 105,04 m . - al Sur donde linda con lacalle 4. Al ESte mide 51,17 m.y linda con la calle 19, por 53,20 m. al Oeste donde linda con los lotes 2, 3, 4, y 5. Superficie: 5395,95 m2. Firmado: Luis Armadans G.-Topógrafo. Es copia fiel,doy fe.- Corresponde a la sociedad Inmobiliaria del Este S.A., las calles y plazas y edificios públicos individualizados precedentemente, en mayor porción, por compra que hiciera al Señor - Luciano Benítez, según escritura pública del ocho de noviembre de-- mil novecientos setenta y cuatro, autorizada por ante el Escribano - Público Milciades Rafael Casabianca, de cuyo testimonio se tómo razón en la Dirección General de los Registros Públicos en la sexta - sección, Registro de San Lorenzo, Finca Nº 2054, bajo el Nº 5 y a - folio 8 y sgtes. del 15 de noviembre de 1974. Según certificado registral que tengo a lavista el bien de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio, ni reconoce gravamen alguno, asi mismo la socieddad vendedora tienela libre disposiciónde sus bienes. No adeuda Impuesto Inmobiliario por el año en curso, según certificado registral Catastral Nº 23932, de las cuentas corrientes catastrales Nºs 27-3509-06 (veinte y siete- tres mil quinientos nueve-cero seis) y 27-3509-01 (veinte y siete- tres mil quinientos nueve- - cero uno). Y prosiguen diciendo los señores Julio César Zuccolillo y Jorge Figueredo, en el carácter invocado: Que por este acto desis

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REGISTROS PUBLICOS

Dos timbres

68

63

Serie A

Nº 1446340

30 GUARANIES

1 TGUE AL SELLADO Nº 2039940 TREINTA GUARANIES

...//... y nueve.-

11 ENE. 1990

Corresponde

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

Secretaría General
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

69

64

69 (SEGUNDA FOLIATURA)

San Lorenzo, 30 de enero de 2023

Remítase a la Arquitecta María Estela Paiva y/o Estela Chansin, a efectos de elaborar la tasación pertinente del inmueble ocupado por el denominado Condominio Maravica atendiendo el Informe emanado por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo N° 32/2023

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DPTO. JURIDICO

JOSE DAVID MACEDO S.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 19.677

SAN LORENZO, 6 FEBRERO 2023

REMITASE A SECRETARIA GENERAL.

P/P. Gloria Paiva M.

Abg. Ma. Gloria Paiva.

Remítase a la Dirección de Planificación y Gestión Territorial para su respectivo Informe.

VL. 06/02/2023.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

70

65

Mi ciudad, mi pueblo

Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

Visión: Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

ASESORIA JURIDICA

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023.

SEÑOR:
LIC. FELIPE SALOMON.-
INTENDENTE MUNICIPAL.-
PRESENTE:

CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE N° 1006/2.023 CARATULADO: "INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAY S.A.".----------

Que, en el expediente obra Memorándum Secretaria Gral. N° 028/2023 de fecha 27 de enero de 2023 remitido a la Asesoría Jurídica-

Que, en el expediente obra informe de la Dirección de Catastro N° 32/2023 de fecha 27 de enero de 2023.----------

Que, en el expediente obra plano de ubicación.----------

Que, en el expediente obra "***RESOLUCION N° 18/81 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DE LA FINCA N° 2054 PROPIEDAD DE LA FIRMA INMOBILIARIA DEL ESTE S.A"***.---

Que, en el expediente obra transferencia de calles y plazas y edificios públicos que otorga Inmobiliaria del Este S.A. a favor de la Municipalidad de San Lorenzo.----------

Que, en el expediente obra Memorándum Dirección General de Planificación y Gestión Territorial N° 024/2023 de fecha 08 de marzo de 2023 remitido a la Secretaria Gral.----------

Que, atento al informe de la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial, el cual dice: ***"Que la segunda medida compensatoria se considera la mas viable debido a que contribuye al mejoramiento de las conexiones de la ciudad, además de contribuir a la descongestión de la Avenida Jóvenes por la Democracia generando nuevas vías alternativas a la misma".---***

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: Misión: Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los Recursos Municipales.

Visión: Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

En consecuencia y atento a los informes y documentaciones obrantes en autos, ésta Asesoría Jurídica NO OPONE REPARO a la celebración del contrato compuesto de permuta con compra-venta de inmueble entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO y la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA, conforme a la proforma analizada, en la que LA INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. permutará a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO una porción de 695,29 m2 del inmueble identificado con Padrón N° 4866 y Matricula N° L13/3370 del distrito de San Lorenzo a ser fraccionado del inmueble individualizado más adelante. La MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO permutará a favor de la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. una porción de 934 m2 del inmueble individualizado como Finca N° 28.707 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3509-06 del distrito de San Lorenzo, a ser fraccionado del inmueble individualizado más arriba. La diferencia de 238,71 m2 a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A., realizará contrato de compra venta y abonará en efectivo una vez realizado la desafectación y previa tasación de mercado.----

Por lo que se recomienda al Ejecutivo Municipal remitir éstos autos a la Junta Municipal a los efectos de iniciar los trámites de desafectación ante el Congreso Nacional.----------

ES MI DICTAMEN.-

D.A.J. N° 946 de 12-2023

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY ·
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Lug Rg Ferreira
27 MAR 2023
12.30

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DPTO. JURIDICO

ESCRIBANIA MUNICIPAL

Misión: Misión: Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los Recursos Municipales.

N.I.M.S.L. Nº 486/2.023

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 02 AGO 2023
Según Acta Nº 05 Sesión Ord
Expediente Nº 72980

A SUS ANTECEDENTES

San Lorenzo, 28 de julio de 2023.-

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a V.E y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de representante de la Municipalidad de San Lorenzo, a nuestra Nota I.M.S.L.N° 296/2023 de fecha 08 de mayo de 2.023, a través de la cual se remitían las documentaciones referentes a la Resolución Junta N° 86/2023 que autoriza a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3509-06, ubicado en el Barrio Laurelty del distrito de San Lorenzo, ocupado por el Condominio MORAVIA.-

Que, por la presente se remite las siguientes documentaciones a fin de ampliar el legajo de nuestra solicitud, que se detalla a continuación:

- *2 (dos) Planos Georreferenciados Demostrativo de Fraccionamiento del inmueble mencionado.-*
- *2 (dos) Informes periciales.-*
- *2 (dos) Proyecciones sobre imagen Satelital de la Propiedad.-*

Sin otro motivo en particular, le reitero las seguridades de mis consideraciones más distinguidas.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE S
INTENDENCIA
República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

A su excelencia
Don Raúl Luis Latorre, Presidente.
CAMARA DE DIPUTADOS.
E_____S_____D.

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 021.570.000 – 021.570.062
San Lorenzo - Paraguay

73

1

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 31 MES Julio AÑO 2023

HORA: 15:28

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

CONTIENE 8 PAGINAS

2

74

COORDENADAS UTM WGS-84
ZONA 21J
Vértice P: E= 447.935,08; N= 7.199.855,65
Vértice Q: E= 447.843,12; N= 7.199.810,43

CUADRO DE SUPERFICIE

Resto 1:	1717 m2 8000 cm2
Resto 2:	2005 m2 4730 cm2
A permutar p/ Calle:	695 m2 2900 cm2
Superficie Total:	4418 m2 5630 cm2

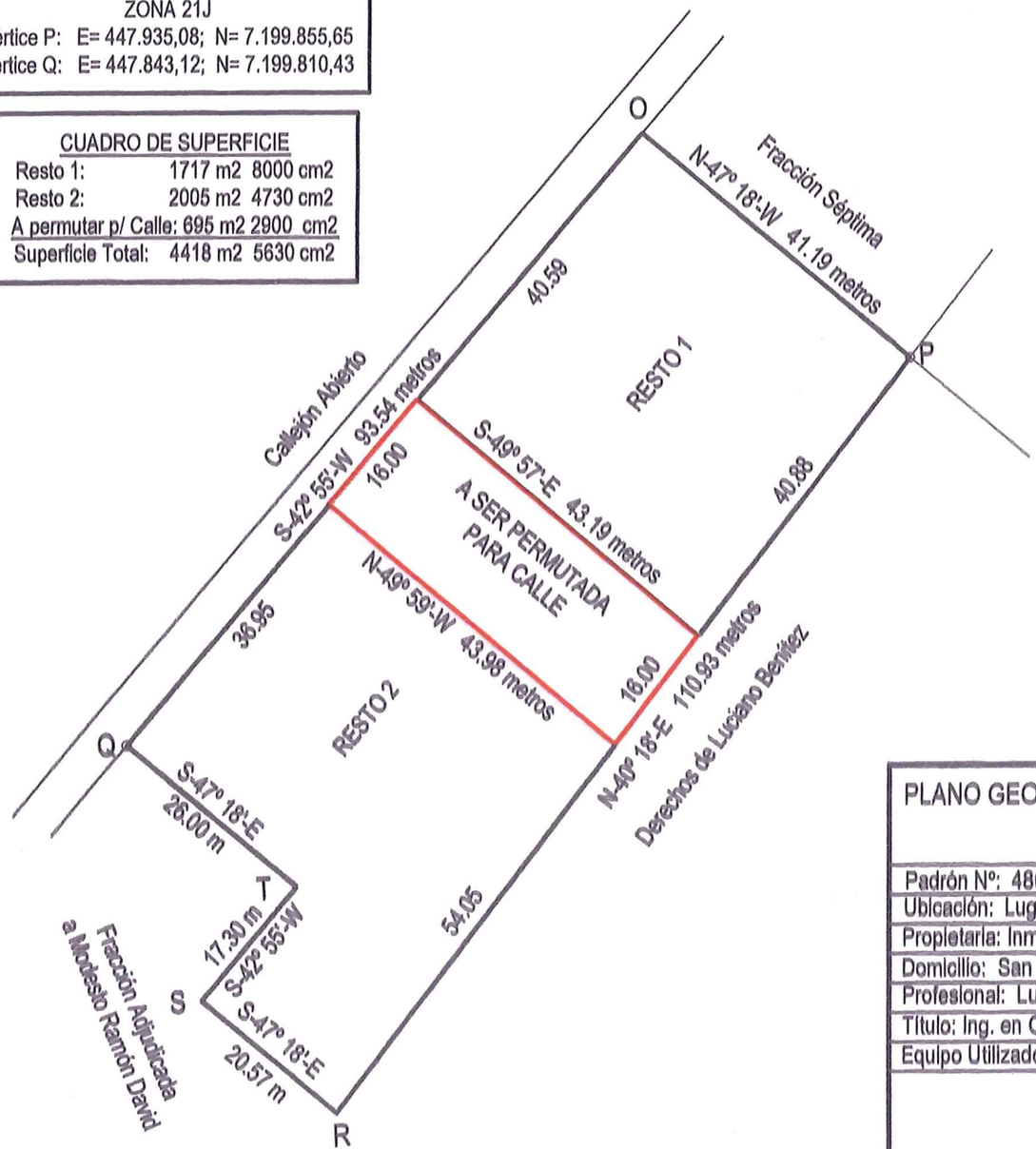

N

PLANO GEORREFERENCIADO DEMOSTRATIVO DE FRACCIONAMIENTO

DISTRITO DE SAN LORENZO - DPTO. CENTRAL

Padrón Nº: 4866	FRACCIÓN OCTAVA	Matrícula Nº: L13/ 3561
Ubicación: Lugar denominado "Laguna Grande"		
Propietaria: Inmobiliaria Hispano-Paraguaya S.A.		
Domicilio: San Lorenzo		
Profesional: Luis Alberto Salomón Herrera	Reg. Prof. Nº: 1.690	Teléfono: 0984 444 571
Título: Ing. en Ciencias Geográficas	E-mail: albert-salomón@hotmail.com	
Equipo Utilizado: GPS de precisión CHC X20	Precisión de Posicionamiento: 2 cm	

Ing. Luis Alberto Salomón Herrera
Reg. Prof. Nº: 1.690
Mat. C.S.J.: Nº: 3781

Escala 1/1600

Fecha Julio/2023

35

3.

INGENIERÍA GEOGRÁFICA

INFORME PERICIAL Julio/2.023

PLANO GEORREFERENCIADO DEMOSTRATIVO DE FRACCIONAMIENTO

Padrón Nº: 4866 Matrícula Nº: L13/ 3561 Distrito: San Lorenzo

Ubicación: Lugar denominado "Laguna Grande"

Propietaria: Inmobiliaria Hispano-Paraguaya S.A.

Domicilio: San Lorenzo

Profesional: Luis Alberto Salomón Herrera Reg. Prof. N°: 1.690 Teléfono: 0984 444 571

Título: Ing. en Ciencias Geográficas E-mail: albert-salomón@hotmail.com

Equipo Utilizado: GPS de precisión CHC X20 Precisión de Posicionamiento: 2 cm

DESCRPCIÓN DE LA FRACCIÓN CALLE A SER PERMUTADA

Al Nor-Este: Con Rumbo S-49º 57'-E. Mide 43.19 metros. Linda con el Resto 1, de la Propiedad.

Al Sur-Oeste: Con Rumbo N-49º 559'-W. Mide 43.98 metros. Linda con el Resto 2, de la Propiedad.

Al Sur-Este: Con Rumbo S-40º 16'-W. Mide 16.00 metros. Linda con derechos de Luciano Benítez.

Al Nor-Oeste: Con Rumbo N-42º 55'-E. Mide 16.00 metros. Linda con callejón abierto.

Superficie: **Seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, dos mil novecientos centímetros cuadrados, (695 m2 2900 cm2).**

COORDENADAS UTM WGS-84

ZONA 21J

Vértice P: E= 447.935,08; N= 7.199.855,65

Vértice Q: E= 447.843,12; N= 7.199.810,43

Es mi Informe.

Ing. Luis Alberto Salomón Herrera
Reg. Prof. Nº. 1.690
Mat. C.S.J. Nº: 2.781

76 4

PROYECCION SOBRE IMAGEN SATELITAL DE LA PROPIEDAD

Ing. Luis Alberto Salomón Herrera
Reg. Prof. Nº: 1690
Mat. C.S.J. Nº: 2.781

COORDENADAS UTM WGS-84
ZONA 21J
Vértice P: E= 447.935,08; N= 7.199.855,65
Vértice Q: E= 447.843,12; N= 7.199.810,43

CUADRO DE SUPERFICIE

Resto 1:	1717 m2 8000 cm2
Resto 2:	2005 m2 4730 cm2
A permutar p/ Calle:	695 m2 2900 cm2
Superficie Total:	4418 m2 5630 cm2

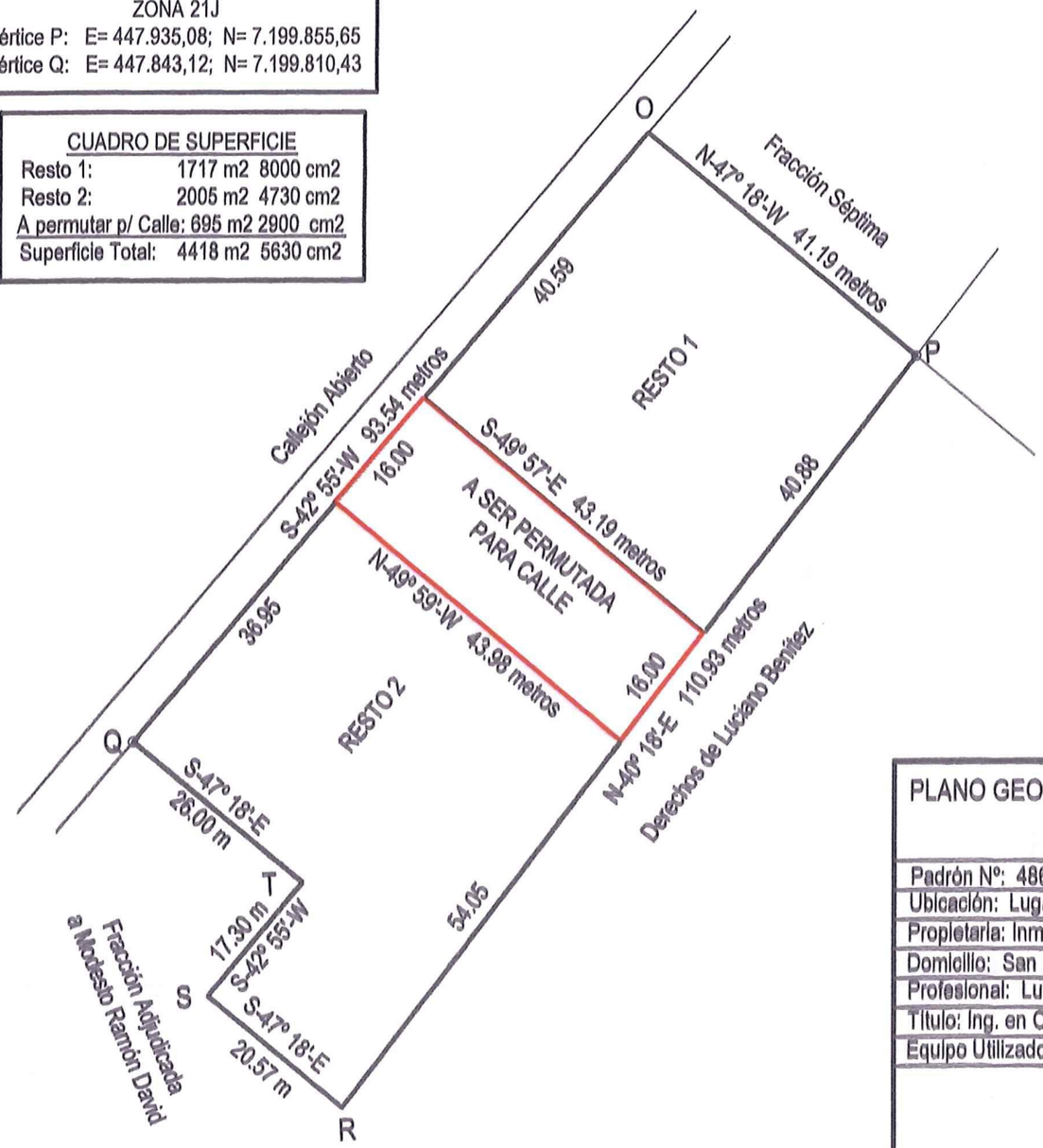

78

PLANO GEORREFERENCIADO DEMOSTRATIVO DE FRACCIONAMIENTO

DISTRITO DE SAN LORENZO - DPTO. CENTRAL

Padrón Nº: 4866	FRACCIÓN OCTAVA	Matrícula Nº: L13/ 3561
Ubicación: Lugar denominado "Laguna Grande"		
Propietaria: Inmobiliaria Hispano-Paraguaya S.A.		
Domicilio: San Lorenzo		
Profesional: Luis Alberto Salomón Herrera	Reg. Prof. Nº: 1.690	Teléfono: 0984 444 571
Título: Ing. en Ciencias Geográficas	E-mail: albert-salomón@hotmail.com	
Equipo Utilizado: GPS de precisión CHC X20	Precisión de Posicionamiento: 2 cm	

Ing. Luis Alberto Salomón Herrera
Reg. Prof. Nº: 1.690
Mat. C.S.J. Nº: 2.081

Escala 1/1600

Fecha Julio/2023

INGENIERÍA GEOGRÁFICA

INFORME PERICIAL Julio/2.023

PLANO GEORREFERENCIADO DEMOSTRATIVO DE FRACCIONAMIENTO

Padrón Nº: 4866 Matrícula Nº: L13/ 3561 Distrito: San Lorenzo

Ubicación: Lugar denominado "Laguna Grande"

Propietaria: Inmobiliaria Hispano-Paraguaya S.A.

Domicilio: San Lorenzo

Profesional: Luis Alberto Salomón Herrera Reg. Prof. N°: 1.690 Teléfono: 0984 444 571

Título: Ing. en Ciencias Geográficas E-mail: albert-salomón@hotmail.com

Equipo Utilizado: GPS de precisión CHC X20 Precisión de Posicionamiento: 2 cm

DESCRPCIÓN DE LA FRACCIÓN CALLE A SER PERMUTADA

Al Nor-Este: Con Rumbo S-49º 57'-E. Mide 43.19 metros. Linda con el Resto 1, de la Propiedad.

Al Sur-Oeste: Con Rumbo N-49º 559'-W. Mide 43.98 metros. Linda con el Resto 2, de la Propiedad.

Al Sur-Este: Con Rumbo S-40º 16'-W. Mide 16.00 metros. Linda con derechos de Luciano Benítez.

Al Nor-Oeste: Con Rumbo N-42º 55'-E. Mide 16.00 metros. Linda con callejón abierto.

Superficie: **Seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, dos mil novecientos centímetros cuadrados, (695 m2 2900 cm2).**

COORDENADAS UTM WGS-84

ZONA 21J

Vértice P: E= 447.935,08; N= 7.199.855,65

Vértice Q: E= 447.843,12; N= 7.199.810,43

Es mi Informe.

Ing. Luis Alberto Salomón Herrera
Rep. Prof. N°: 1.690
Mat. C.S.J. N°: 2.781

79

7

PROYECCION SOBRE IMAGEN SATELITAL DE LA PROPIEDAD

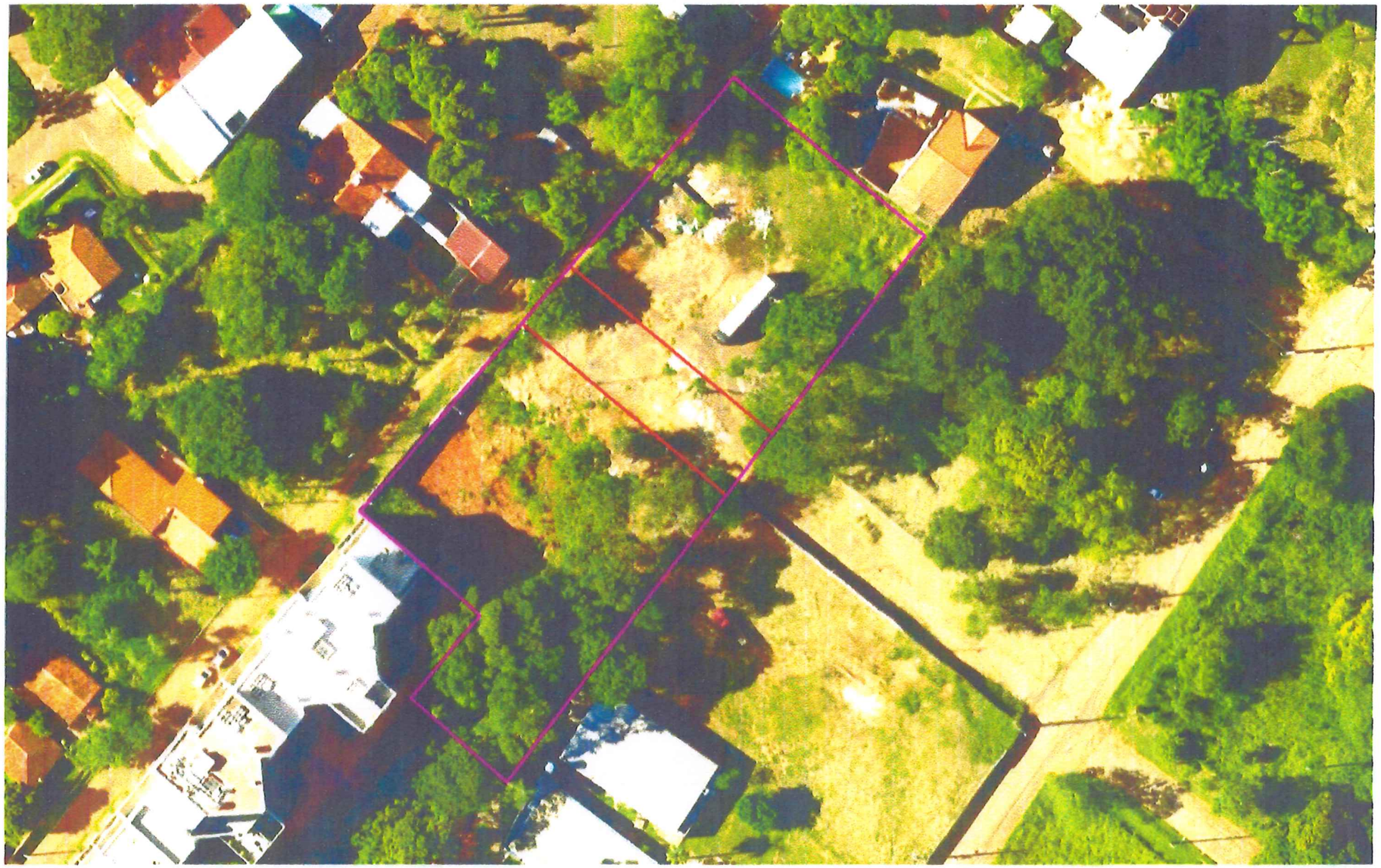

Ing. Luis Alberto Salomón Herrera
Rep. Prof. N°: 1.690
Mat. C.S.J. N°: 2.781

Misión: *"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

N.I.M.S.L. N°391 /2.024

A SUS ANTECEDENTES

San Lorenzo, 30 de abril de 2024.-

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a V.E y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de representante de la Municipalidad de San Lorenzo, con referencia a la Nota I.M.S.L. N° 486/2023, ingresada en esa Institución en julio del 2023, donde se solicita la desafectación de un inmueble individualizado con Finca N° 28.707 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3509-06, ubicado en el Barrio Laurelty del distrito de San Lorenzo, autorizada por Resolución Junta Municipal N° 86/2023.

En este sentido, se remite copia autenticada de la Resolución de la Junta Municipal N° 99/2024 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 86/2023 DE LA JUNTA MUNICIPAL", con copias de las documentaciones concernientes a la misma, de conformidad a lo establecido en la "*Ley 5832 que establece los requisitos para la presentación del proyecto de ley de expropiación y/o desafectación de inmueble*".-

Sin otro motivo en particular, confiado de un trámite favorable a este pedido, le reitero las seguridades de mis consideraciones más distinguidas.-

Municipalidad de San Lorenzo · Secretaría General · SnLo · República del Paraguay

Municipalidad de San Lorenzo · Intendencia · SnLo · República del Paraguay

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

A su excelencia
Don Raúl Luis Latorre, Presidente.
CAMARA DE DIPUTADOS.
E_____S_____D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 08-mayo-2024
Según Acta N°: 23 Sesión: ORD
Expediente N°: 77162

Visión: *"Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-*

81

1

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 02 / MES Mayo / AÑO 2024

HORA: 12:10

Teresa Balbuena

RESPONSABLE

CONTIENE 25 PAGINAS

Acompaña MM ☑ / Un CD

Sujeto a Verificación ☒

82

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 99/2024 (NOVENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 86/2023, DE LA JUNTA MUNICIPAL"----------

VISTA:

La nota I.M.S.L. N° 220/2024, de la Intendencia Municipal, a través de la cual se remite el Memorando ATE N° 30/2024, de la Asesoría Técnica Especializada, para la consideración de los puntos observados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, como así también nuevas documentaciones que guardan relación con el proyecto, en atención a las observaciones sobre el pedido de desafectación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3509-06, ocupado por el CONDOMINIO MORAVIA – DE LA INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A., y;----------

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 86/2023, la Junta Municipal autorizó a la Intendencia Municipal a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del inmueble individualizado como finca N° 28.707, con Cta. Cte.- Ctral. N° 27-3509-06, ubicado en el barrio Laurelty del distrito de San Lorenzo, ocupado por el denominado "Condominio Moravia" de la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.----------

Que, obra en los antecedentes la nota de fecha 01 de abril de 2024, suscripta por representantes de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., en la misma manifiestan la voluntad de realizar la compra de la calle que se podría realizar de dos maneras a elección de la Municipalidad de San Lorenzo; la primera consiste en canjear la bocacalle 14 de 934 m² por un terreno propiedad de la inmobiliaria de 695,29 m², que permitirá abrir una de las calles sin salida de ese barrio para así agilizar la circulación vehicular de la zona, y el valor de la diferencia 238,71 m² abonarla en la Municipalidad; y la segunda consiste en la venta de la bocacalle de 934 m² a la inmobiliaria, en este caso, se propone un contrato de alquiler de este espacio durante el plazo que duré el trámite de desafectación, y posteriormente proceder a la transferencia y pago de la bocacalle.----------

Que, también obra el Memorando ATE N° 30/2024, de la Asesoría Técnica Especializada, en relación a las observaciones para solicitar desafectación Moravia – San Lorenzo, remitidas como respuesta por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en la que se exponen cuatro puntos. Al respecto, se han verificado todos los puntos expuestos y en consecuencia la inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., responsable de la construcción del "Condominio Moravia", ha procedido a la rectificación de la nota presentada el 10 de febrero de 2023, mediante la nota de fecha 01 de abril de 2024, con los datos actualizados en concordancia con el plano georreferenciado corroborado, siendo: *695,29 m²* la superficie a canjear por una propiedad de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., en favor de la Municipalidad de San Lorenzo, lo que permitirá la apertura de una calle sin salida, acción que contribuirá a mitigar la congestión vehicular de la zona. La superficie de *238,71 m²*, a transferir por parte de la Municipalidad a la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., en concepto de compra venta, una vez obtenida la desafectación.----------

83

(3)

RESOLUCIÓN N° 99/2024 (NOVENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 86/2023, DE LA JUNTA MUNICIPAL"----------

Que, en el plano georreferenciado demostrativo de fraccionamiento del inmueble individualizado como padrón N° 4866, matrícula N° L13/3561, propiedad de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., se observa el cuadro de superficie a permutar para calle: 695,29 m².----------

Que, la plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 79/2024, emanado de la Comisión Asesora de Legislación, en el cual se recomienda la rectificación de la Resolución N° 86/2023 de la Junta Municipal, a fin de adecuarla a los puntos observados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.---------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) RECTIFICAR la Resolución N° 86/2023, de la Junta Municipal, tanto en el considerando (número de matrícula del inmueble propiedad de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A. y las superficies de terreno rectificadas a través de la nota de fecha 01 de abril de 2024, suscripta por la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A.), como así también en la parte resolutiva (Informe Pericial), teniendo en cuenta los puntos observados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, quedando redactada de la siguiente manera:

> **ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del inmueble individualizado como finca N° 28.707, con Cta. Cte.- Ctral. N° 27-3509-06, ubicado en el barrio Laurelty del distrito de San Lorenzo, ocupado por el denominado "Condominio Moravia" de la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. – superficie: 934,00 m².
>
> **INFORME PERICIAL DE LA FRACCIÓN OCUPADA POR MORAVIA:**
>
> **AL NORTE:** mide 16,00 metros. Linda con derechos de Santos Ángel David.
> **AL SUR:** mide 16,00 metros. Linda con resto de la Calle 14.
> **AL ESTE:** mide 58,22 metros. Linda con la Manzana XX.
> **AL OESTE:** mide 58,53 metros. Linda con la Manzana XVIII.
> **SUPERFICIE:** 934,00 m².

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.----------

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

84

(4)

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.----------

Municipalidad de San Lorenzo
Secretaría General
Sría.
República del Paraguay

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Municipalidad de San Lorenzo
Intendencia
Sría.
República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

85

(5)

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 128/2023 (CIENTO VEINTE Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL SEGMENTO DE LA CALLE YSAPY INDIVIDUALIZADO COMO UNA FRACCIÓN DE LA CALLE 3, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4068-02, UBICADO EN EL BARRIO VILLA AMELIA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.----------

VISTO:

El Expediente N° 2.211/2023, caratulado TOYOTOSHI S.A., a través del cual representantes de la firma manifiestan interés en la adquisición de un inmueble individualizado como Finca N° 36.695, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4068-02, ubicado en el barrio Villa Amelia del Distrito de San Lorenzo.----------

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Sr. Marcelo Toyotoshi – Presidente, en representación de TOYOTOSHI S.A., en la cual manifiesta interés en la adquisición de un inmueble que actualmente constituye un segmento de la calle Ysapy, que no se utiliza prácticamente al no tener salida, y considerando que linda en su mayor parte con su propiedad – superficie: 720 m2 2,500 cm2.

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 263/2.023 expresa que la Cta. Cte. Ctral. N° 27-4068-02, destinado para calles (calle 1, calle 2, calle 3, calle 4, calle 5), superficie total de calles: Ocho mil ciento setenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (8.178,53 m2). ***El segmento de la calle Ysapy del barrio Villa Amelia, con interés en la adquisición se individualiza como una fracción de calle 3, con una superficie de 720 m2 2,500 cm2, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4068-02 (Matriz).***----------

Que, obra copia de Escritura de Transferencia (N° 156) de Plazas y Calles, otorgado por el Sr. Francisco Crisciones y/o Criscioni, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, de las fracciones destinadas para Plaza, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4068-01 y Calles Cta. Cte. Ctral. N° 27-4068-02, inscriptas en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 36.695, del Distrito de San Lorenzo.----------

Que, obra Dictamen D.A.J. N° 420/2023, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual expresa que atendiendo a que el segmento de la calle Ysapy del barrio Villa Amelia se considera que ***no justifica causa de utilidad pública debido a que no conduce a sitio alguno, la circulación vehicular es mínima, no posee salida, y no conecta a otra calle ni avenida***, la Asesoría recomienda que el expediente sea remitido a la Junta Municipal, a fin de que la misma autorice a la Intendencia Municipal la realización de los trámites ante el Congreso Nacional para la DESAFECTACIÓN y transferencia a título oneroso del segmento de la calle Ysapy del barrio Villa Amelia, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4068-02, con una superficie de 720 m2 2,500 cm2, a favor de la Firma TOYOTOSHI S.A.----------

Que, obra Informe de la Dirección de Planificación Urbana de la Institución de fecha 16 de junio de 2023, en el mismo expresa que debido a que la calle actualmente no posee salida, sin conectar a otras calles o avenidas y la circulación vehicular es mínima, SE CONSIDERA FACTIBLE la compra del terreno.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

86
6
5

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 128/2023 (CIENTO VEINTE Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL SEGMENTO DE LA CALLE YSAPY INDIVIDUALIZADO COMO UNA FRACCIÓN DE LA CALLE 3, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4068-02, UBICADO EN EL BARRIO VILLA AMELIA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.----------

Que, la Ordenanza N° 21/2021, expresa en el Artículo 27°, inc. e) Las calles que tengan razón de ser porque no conducen a sitio alguno, porque no existe circulación, porque no existen terrenos sin salidas y que se encuentren desocupadas por asentamientos humanos antiguos, podrán ser cedidas en uso a sus ocupantes. ----------

Que, el Dictamen Conjunto N° 122/2023 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda fue aprobado por mayoría de la Plenaria.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal, a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del segmento de la calle Ysapy individualizado como una fracción de la calle 3,con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4068-02, ubicado en el barrio Villa Amelia del Distrito de San Lorenzo, solicitado por representantes de la Firma TOYOTOSHI S.A., con una superficie de terreno de 720 m2 2,500 cm2.

Dimensiones y linderos de la Fracción de calle 3:
AL NORTE: mide 45,00 metros y linda con Derechos Privados de TOYOTOSHI S.A. (Ctas. Ctes. Ctrales. N° 27-4069-02/12/13).
AL SUR: mide 45,00 metros y linda con Derechos Privados de TOYOTOSHI S.A.
AL ESTE: mide 16,02 metros y linda con Derechos Privados de TOYOTOSHI S.A.
AL OESTE: mide 16,00 metros y linda con Resto de Calle 3.
SUPERFICIE TOTAL: 720 m2 2,500 cm2.

Art. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

Abg. Santiago Rojas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

87
7
6

MEMORANDUM S.G. N° 48/2024

A: Dirección General de Asesoría Jurídica

DE: Abg. Santiago Rojas – Secretario General

REF. : Solicitud de Fundamentación Legal

FECHA: 12/03/2024.-

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Me dirijo a Usted a fin de solicitar Fundamento Legal y Motivo, a fin de dar cumplimiento a los establecido en la Ley 5.832, para la desafectación del inmueble de Toyotoshi cuyos antecedentes son anexados a la presente con 12fs. (doce fojas).

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
ASESORIA JURIDICA
CONSIGNADO EN FECHA 12/03/2024
HORA 13:15
FECHA Ana

88

7 8

Plano de Ubicación

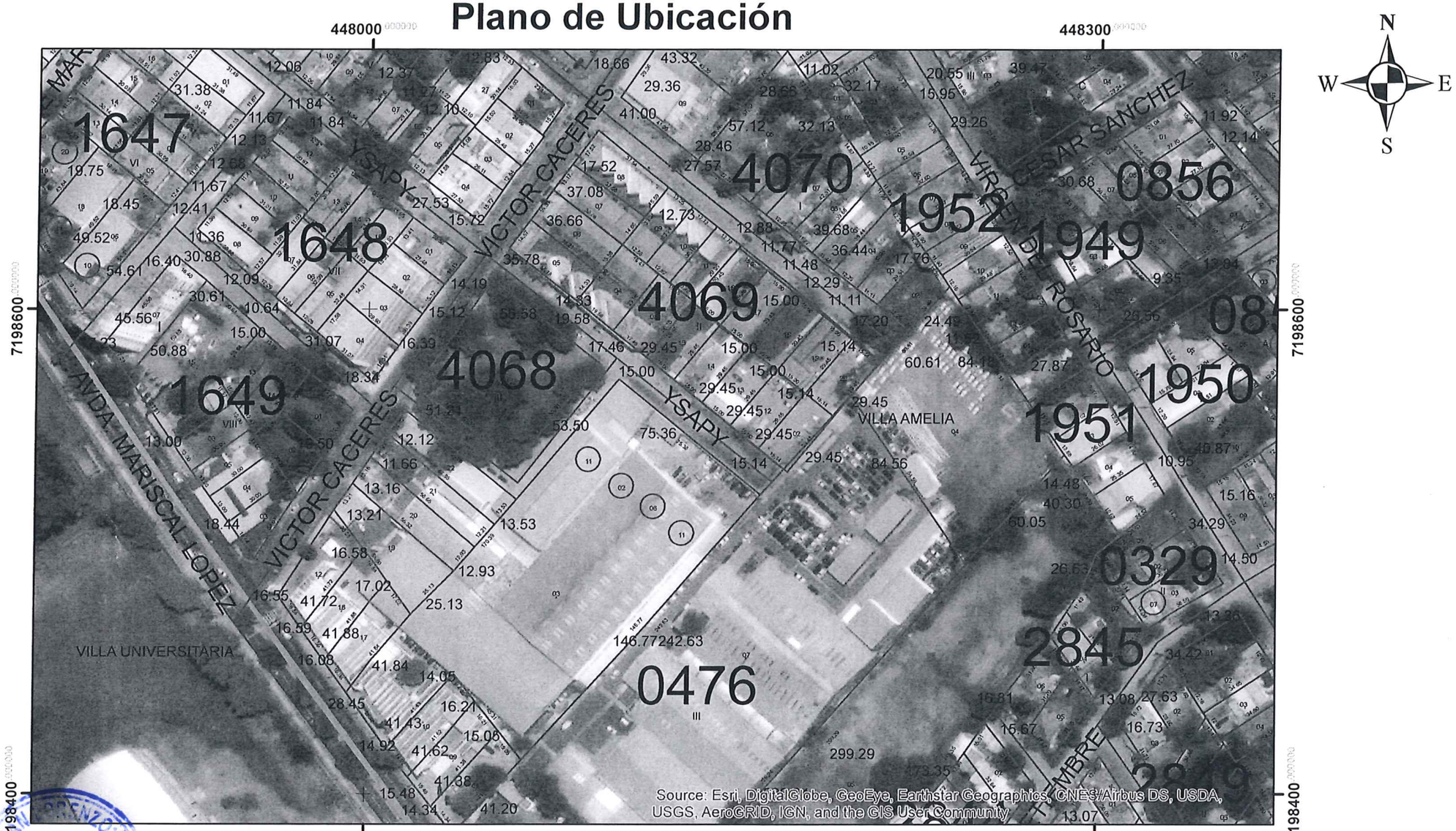

BARRIO: VILLA AMELIA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO

CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4068-02 (MATRIZ) - CALLES

Municipalidad de San Lorenzo - Dirección de Catastro

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELEFAX: 58 22 71 - TELEFONOS: 582817 / 571208
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION Nº 159/98

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE TIERRA DE LA FINCA Nº. 5.944, PROPIEDAD FRANCISCO CRISCCIONI.----------

San Lorenzo, 11 de Julio de 1.998.-

VISTO : El expediente Nº 3.782/98, caratulado FRANCISCO CRISCCIONI, sobre fraccionamiento de tierra y .----------

CONSIDERANDO : Que, la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en sesión de fecha 09 de Julio de 1.998 ha resuelto dar curso favorable al pedido de fraccionamiento de tierra formulado de acuerdo al dictamen elevado por la Junta Municipal a la Intendencia.----------

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos exigidos por esta dependencia----------

Por tanto en uso de sus atribuciones legales:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR el proyecto de fraccionamiento de tierra de la Finca Nº. 5.944, propiedad de FRANCISCO CRISCCIONI, conforme a los planos presentados para tal efecto.----------

Art. 2º.- El recurrente deberá abonar en tesorería en concepto de Impuesto al Fraccionamiento de tierra la suma de Gs 639.574.- (Guaraníes Seiscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cuatro).----------

Art. 3º. La presente Resolución, así como los planos aprobados por el presente trámite deberán ser presentados en la Dirección General de Recaudaciones para su reconocimiento y toma de razón.----------

Art. 4º.- COMUNIQUESE, Regístrese y Archívese .----------

ABOG. MARIO BOBADILLA CATALDI
Secretario general

ING. ELADIO GOMEZ ROLON
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

90

90

Ocho

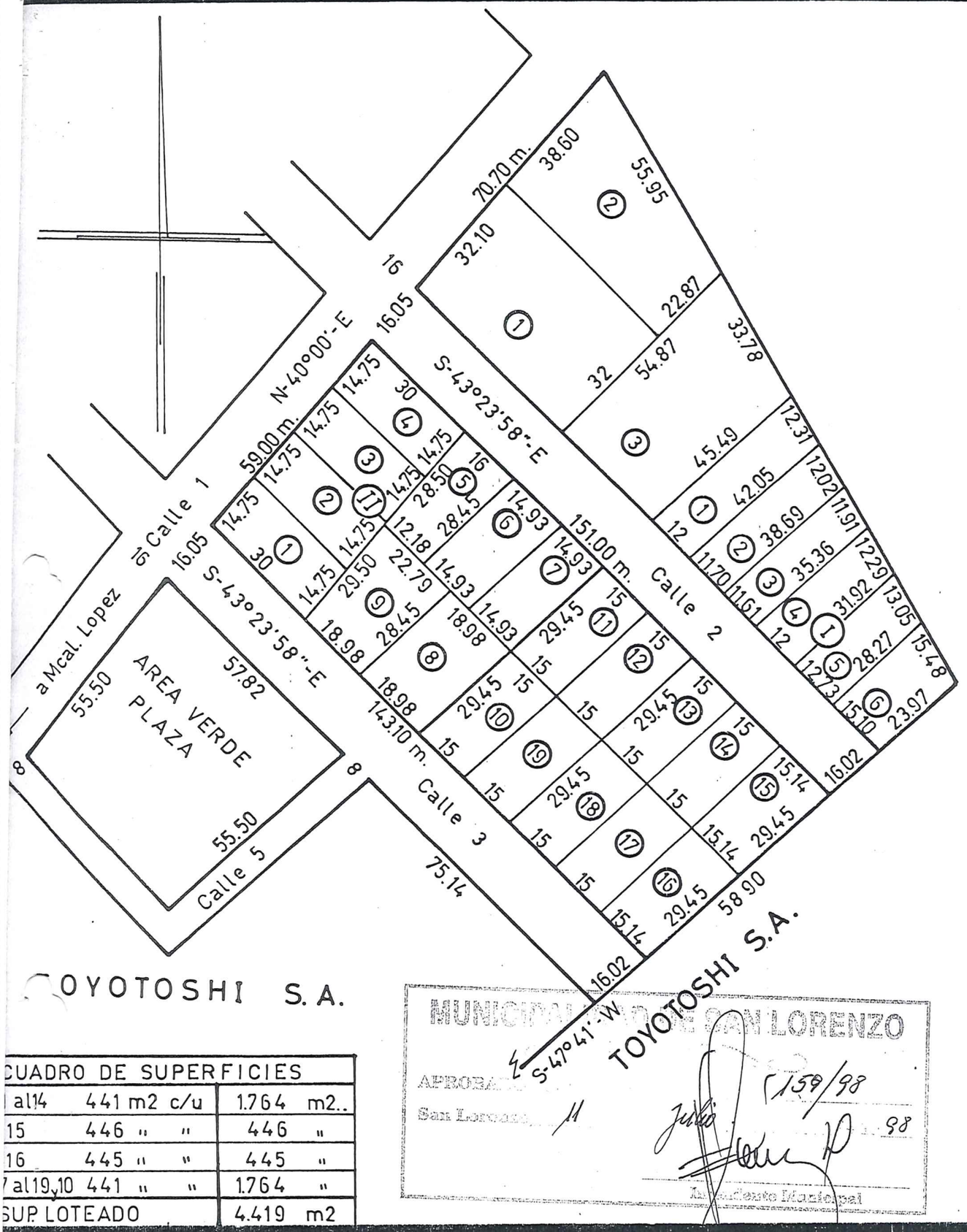

CUADRO DE SUPERFICIES		
1 al 14	441 m2 c/u	1.764 m2..
15	446 " "	446 "
16	445 " "	445 "
17 al 19,10	441 " "	1.764 "
SUP. LOTEADO		4.419 m2

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
APROBADO
San Lorenzo 11 Julio 159/98 98
Departamento Municipal

PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO
DISTRITO DE SAN LORENZO

Propietario: FRANCISCO CRISCIONI

Profesional: AMADO CALDEROLI JARA Pat. Nº 367 M.O.P.C. Nº: 232

Profesional

Propietario

Lugar: LAURELTY
Finca Nº: 5.944
Cta. Cte. Nº: 27-4069-02
Escala: 1:1.250

azq

91

11
10

INFORME PERICIAL: De la Propiedad perteneciente al Señor FRANCISCO CRISCIONI, situado en el Municipio del Distrito de SAN LORENZO, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº: 5.944; de SAN LORENZO con Cta. Cte. Catastral Nº: 27-4069-02 y cuyos datos técnicos son del tenor siguiente.----------

LOTE Nº 10:

FRENTE: al SUR mide 15,00 metros y linda con la Calle 3.-
CONTRAFRENTE: al NORTE mide 15,00 metros y linda con el Lote 11.----------
COSTADO: al ESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 19.-
COSTADO: al OESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 8 del anterior Loteamiento.----------

SUPERFICIE: 441,00 m2.-

LOTE Nº 11:

FRENTE: al NORTE mide 15,00 metros y linda con la Calle 2.-
CONTRAFRENTE: al SUR mide 15,00 metros y linda con Lote 10.-
COSTADO: al ESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 12.-
COSTADO: al OESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 7 del anterior Loteamiento.----------

SUPERFICIE: 441,00 m2.-

LOTE Nº 12:

FRENTE: al NORTE mide 15,00 metros y linda con la Calle 2.-
CONTRAFRENTE: al SUR mide 15,00 metros y linda con Lote 19.-
COSTADO: al ESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 13.-
COSTADO: al OESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 11.-

SUPERFICIE: 441,00 m2.-

LOTE Nº 13:

FRENTE: al NORTE mide 15,00 metros y linda con la Calle 2.-
CONTRAFRENTE: al SUR mide 15,00 metros y linda con Lote 18.-
COSTADO: al ESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 14.-
COSTADO: al OESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 12.-

SUPERFICIE: 441,00 m2.-

AMADO CALDEROLI JARA
Lic. en Cs. Topográficas
Reg. Prof. Nº 232

92

12
19

LOTE Nº 14:

FRENTE: al NORTE mide 15,00 metros y linda con Calle 2.-
CONTRAFRENTE: al SUR mide 15,00 metros y linda Lote 17.-
COSTADO: al ESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 15.-
COSTADO: al OESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 13.-

SUPERFICIE: 441,00 m2.-

LOTE Nº 15:

FRENTE: al NORTE mide 15,14 metros y linda con la Calle 2.-
CONTRAFRENTE: al SUR mide 15,14 metros y linda con Lote 16.-
COSTADO: al ESTE mide 29,45 metros y linda con Derechos de la firma TOYOTOSHI S.A..----------
COSTADO: al OESTE mide 29,45 metros y linda con Lote 14.------

SUPERFICIE: 446,00 m2.-

LOTE Nº 16:

FRENTE: al SUR mide 15,14 metros y linda con la Calle 3.-
CONTRAFRENTE: al NORTE mide 15,14 metros y linda con Lote 15.-
COSTADO: al ESTE mide 29,45 metros y linda con Derechos de la firma TOYOTOSHI S.A..----------
COSTADO: al OESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 17.-

SUPERFICIE: 445,00 m2.-

LOTE Nº 17:

FRENTE: al SUR mide 15,00 metros y linda con la Calle 3.-
CONTRAFRENTE: al NORTE mide 15,00 metros y linda con el Lote 14.----------
COSTADO: al ESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 16.-
COSTADO: al OESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 18.-

SUPERFICIE: 441,00 m2.-

LOTE Nº 18:

FRENTE: al SUR mide 15,00 metros y linda con la Calle 3.-
CONTRAFRENTE: al NORTE mide 15,00 metros y linda con el Lote 13.----------
COSTADO: al ESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 17.-
COSTADO: al OESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 19.-

SUPERFICIE: 441,00 m2.-

AMADO CALDEROLI JARA
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. Prof. Nº 232

93

13
12

LOTE Nº 19:

FRENTE: al SUR mide 15,00 metros y linda con la Calle 3.-
CONTRAFRENTE: al NORTE mide 15,00 metros y linda con el Lote 12.----------
COSTADO: al ESTE mide 29,45 metros y linda el Lote 18.---------
COSTADO: al OESTE mide 29,45 metros y linda con el Lote 10.---

SUPERFICIE: 441,00 m2.-

SUPERFICIE TOTAL LOTEADA: 4.419 m2.-

ES MI INFORME.-

AMADO CALDEROLI JARA
LIC. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
PAT. Nº: 367

94

14
13

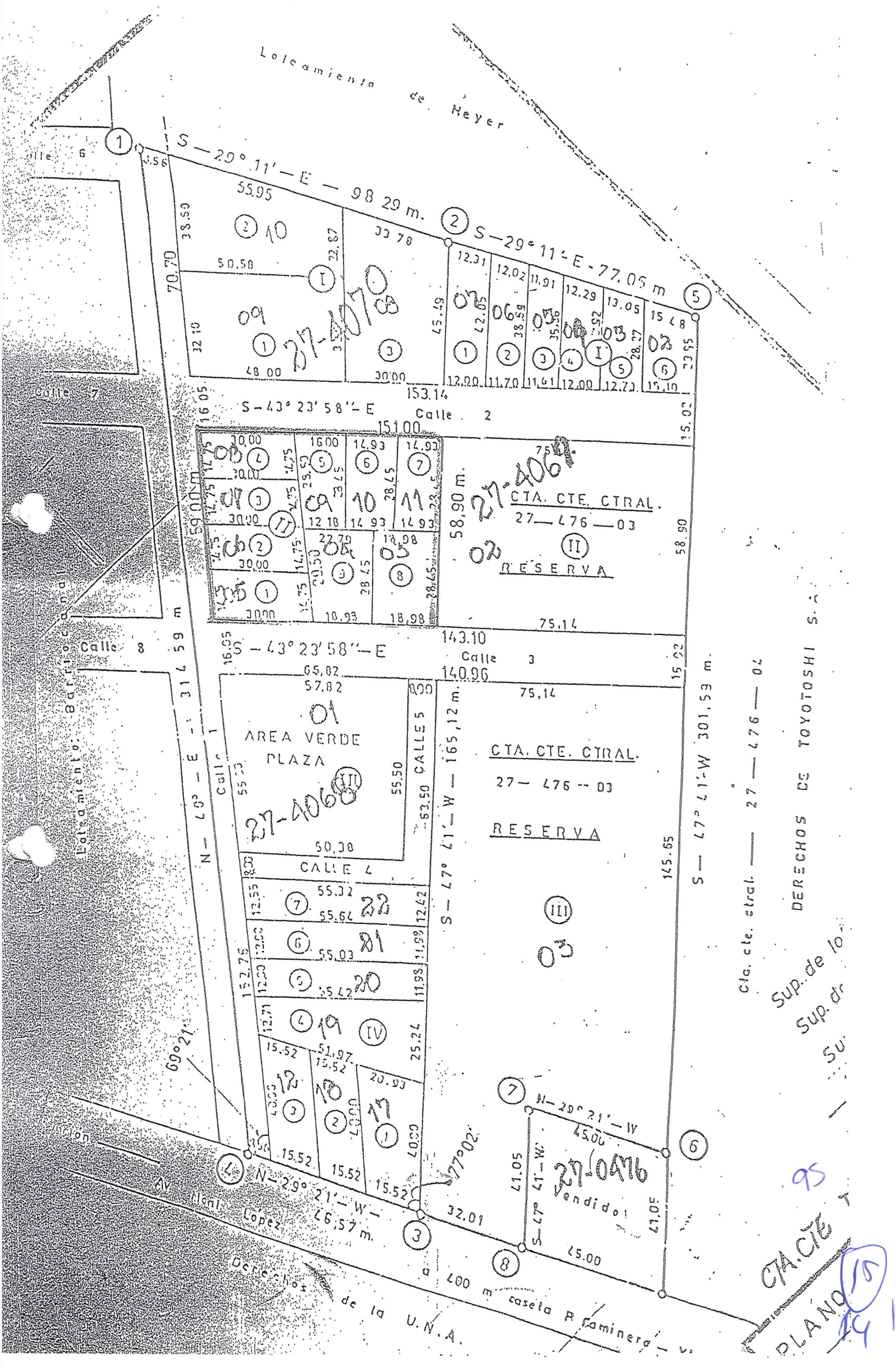
Loteamiento de Meyer
S — 29° 11' — E — 98.29 m.
S — 29° 11' — E — 77.09 m
S — 43° 23' 58" — E
Calle 2
Calle 3
Calle 4
Calle 5
Calle 6
Calle 7
Calle 8
Calle 1
153.14
151.00
143.10
140.96
58,90 m.
59.00 m
314.59 m
N — 40° — E
S — 47° 41' — W — 165,12 m.
S — 47° 41' — W 301,53 m.
N — 29° 21' — W — 46,57 m.
N — 29° 21' — W
69° 21'
177° 02'
145.65
75.14
58.90
CTA. CTE. CTRAL.
27 — 476 — 03
RESERVA
AREA VERDE
PLAZA
27-4068
27-4070
27-4069
27-0476
Vendido
Cta. cte. ctral. — 27 — 476 — 04
DERECHOS DE TOYOTOSHI S.A.
Av. Gral. López
Derechos de la U.N.A.
a 400 m casela Caminera
CTA.CTE
PLANO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO TEL. 2271
SAN LORENZO — PARAGUAY

R E S O L U C I O N Nº 181/94.--

Cta. Cte.: 27-4068/4070 proviene de la 27-0476-02/03 p/Calle
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LA FINCA
Nº 5.944 PROPIEDAD DE FRANCISCO CRISCIONI.==========
los datos es conforme al libro de Asig. de Cta. Cte. de fecha: 28/07/94.

LEONARDO CABALLERO
Jefe Sección - Cat. Urbanos

San Lorenzo, 26 de Julio de 1.994.--

VISTO: El expediente Nº 2.669 caratulado FRANCISCO CRISCIONI, sobre fraccionamiento de tierra, y ----------

CONSIDERANDO: Que la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en sesión de fecha 20 de Julio de 1.994, ha resuelto dar curso favorable al pedido de fraccionamiento de tierra formulado de acuerdo al dictamen elevado por el Presidente de la Junta Municipal al Ejecutivo.----------

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos exigidos por esta dependencia.----------

Que corresponde la pertinente medida administrativa aprobando el proyecto solicitado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.--

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

R E S U E L V E

Art. 1º - APROBAR el proyecto de fraccionamiento de la Finca Nº 5.944, conforme a planos presentados para tal efecto.--

Art. 2º - El propietario deberá abonar en tesorería en concepto de impuesto al fraccionamiento la suma de G. 4.496.075.-- (CUATRO MILLONES - CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO GUARANIES) más - los otros tributos municipales.--

Art. 3º - El titular de esta propiedad esta obligado a transferir en el plazo de 30 días para calles un total de 8.178,50 Mts.^{2}, para plaza y Edificios Públicos un total de 3.000.00 Mts.^{2}, en caso de no cumplir esta medida queda sin efecto esta resolución.--

Art. 4º - La presente resolución así como los planos aprobados por el presente trámite deberán ser presentados en la Dirección General de Recaudaciones para su reconcimiento y toma de razón.--

96

16
15

REGISTRO Nº 225

DE CONTRATOS, CIVILES COMERCIALES Y MARITIMOS

DELIA GRACIELA RUIZ

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

EDUARDO VICTOR HAEDO 1069 - 4TO. PISO OFICINA Nº 74

TELEFONO 493 077

ASUNCION - PARAGUAY

Escritura de ..TRANSFERENCIA DE PLAZAS Y CALLES.-.....

Otorgado por EL SEÑOR FRANCISCO CRISCIONES Y/O FRANCISCO CRISCIONI.-.....

A favor de ..LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-.....

Nº ...157..... *Folio* .255. y Sgte *Rgtro. Contratos* ...CIVIL "A".....

Año .1.994.-..... FOTO *Copia* ..PRIMERA.....

97

16

Serie A

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original. CONSTE

DELIA GRACIELA RUIZ
ESCRIBANA PUBLICA
Titular Nº 225
Asunción - Paraguay

30 GUARANIES

Nº 4110445

PODER JUDICIAL
Tribunal de Apelación Civil y Comercial
5ª. SALA

IVIL "A"

TREINTA GUARANIES

TRANSFERENCIA DE TERRENOS PARA CALLES Y PLAZA QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO CRISCIONES Y/O FRANCISCO CRISCIONI A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-**********

NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y SEIS.-En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí: DELIA GRACIELA RUIZ, Notaria y Escribana Pública, titular del Registro Nº: 225, COMPARECEN: Por una parte el señor FRANCISCO CRISCIONES y/o FRANCISCO CRISCIONI, nombres que identifican a una sola persona, con Cédula de Identidad Policial Nº: 77.373, argentino, casado y acompañado de su esposa doña CATALINA BIENVENIDA ESTECHE DE CRISCIONI, con Cédula de Identidad Policial Nº: 854.579, quién concurre a éste acto a los efectos de otorgar su consentimiento conyugal necesario y por la otra parte los señores OSVALDO RAMON FERRAS MOREL, con Cedula de Identidad Policial Nº: 248.815 y la señora GLORIA TERESA ALCARAZ DE VILLALBA, con Cédula de Identidad Policial Nº: 492.066; soltero el primero y casada la segunda. Todos los comparecientes están domiciliados en la ciudad de San Lorenzo y de paso por ésta capitál; son paraguayos, mayores de edad, cumplierón con las leyes de carácter personales, hábiles y de mi conocimiento, doy fé.- El señor FRANCISCO CRISCIONI, asiste a éste acto por derecho propio y los señores OSVALDO RAMON FERRAS MOREL y GLORIA TERESA ALCARAZ DE VILLALBA, concurren en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, en sus carácteres de INTENDENTE y SECRETARIO GENERAL respectivamente, ejercitando ambos dichos cargos; el primero de los nombrados en virtud del Acta de Instalación de la citada Municipalidad de

...///...

PARA REGISTROS PUBLICOS

955 (Dosciento cincuenta y cinco)

98

18

17

Que es fotocopia
fiel. CONSTE.
DELIA GRACIELA RUIZ
ESCRIBANA PUBLICA
Titular Nº 225
Asunción - Paraguay

...///... Fecha 31 de Julio de 1.991: el mismo fué electo como Intendente en las últimas elecciones realizadas el 26 de mayo de a.991 y la segunda de los nombrados mediante la Resolución Nº: 11/94 de fecha 13 de Enero de 1.994 y asiste a este acto a los efectos de refrendar la firma del señor Intendente Municipal. Omito reproducir en éste instrumento las respectivas copias de los nombramientos referidos por tener glosado a éste Protocolo, las fotocopias debidamente autenticadas y al que me remito en caso necesario.- Y el señor FRANCISCO CRISCIONES y/o FRANCISCO CRISCIONI, dice: Que por éste acto TRANSFIERE a titulo gratuito a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, representada por su Intendente y Secretario General, cargos debidamente acreditados precedentemente los terrenos que serán asignados para calles públicas y area verde (Plaza) y que según el Informe Pericial prácticado se componen de las dimensiones y linderos siguientes: CALLE Nº 1: Al Norte: mide 8,56 metros y linda con calle abierta por el Loteamiento Meyer. Al Sur: mide 8,56 metros y linda con la Avda. Mcal. Lopez. Al Este: mide 314,56 metros y linda con la manzana I, calle 2, manzana II, calle 3, manzana III, calle 4 y manzana IV. Al Oeste: mide 314,59 metros y linda con calle abierto por Loteamiento Barriocanal. Superficie: 2.570,54 m2.- CALLE Nº 2: Al Norte: mide 153,14 metros y linda con los lotes 1 y 3 de la manzana I, lotes 1,2,4,5 y 6 de la manzana I. Al Sur: mide 151 metros y linda con los lotes 4,5,6 y 7 de la manzana II, Reserva II. Al Este: mide 16,02 metros y linda con derechos de TOYOTOSHI S.A. al Oeste: mide 16,05 metros y linda con calle 1.- Superficie: 2.434,96 m2.- CALLE Nº 3 Al Norte: mide 143,10 metros y linda con los lotes 1,9 y 8 de la manzana

...///...

PARA REGISTROS PUBLICOS

Serie A

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original. CONSTE

DELIA GRACIELA RUIZ
ESCRIBANA PUBLICA
Titular Nº 225
Asunción - Paraguay

VII A

TREINTA GUARANIES

Nº 4110146

PODER JUDICIAL "El buen juez por su ciencia y conciencia" 5ª SALA

...///... II. reserva II. Al Sur: mide 140,96 metros y linda con la manzana III, calle 5 y la reserva III. Al Este: mide 16,02 metros y linda con derechos de TOYOTOSHI S.A. y al Oeste: mide 16,05 metros y linda con calle 1.- Superficie: 2.274,19 m2.- CALLE Nº 4: Al Norte: mide 50,38 metros y linda con la manzana III. Al Sur: mide 47,32 metros y linda con lote 7. Al Este: mide 8 metros y linda con la calle 5. Al Oeste: mide 8 metros y linda con calle 1.- Superficie: 390,81 m2.- CALLE Nº 5: Al Norte: mide 8 metros y linda con calle 3. Al Sur: mide 8 metros y linda con el lote 7. Al Este: mide 63,50 metros y linda con la reserva III.- Superficie: 508 m2.- SUPERFICIE TOTAL DE CALLES : OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS. (8.178,53 m2.).- MANZANA III: Destinado para plaza: Al Norte: mide 57,82 metros y linda con calle 3. Al Sur: mide 50,38 metros y linda con calle 4. Al Este: mide 55,50 metros y linda con calle 5 y al Oeste: mide 55,50 metros y linda con calle 1.- SUPERFICIE: TRES MIL METROS CUADRADOS. (3.000 m2.).- El plano de loteamiento fué aprobado por la Honorable Junta Municipal de la ciudad de San Lorenzo, según Resolución Nº: 62/94 de fecha 20 de Julio de 1.994, cuyo testimonio tengo a la vista en éste acto.- Corresponde al vendedor los terrenos deslindados en mayor porcion por compra hecha al señor José Domingo Alsina (h) según Escritura Pública Nº: 74 de fecha 16 de Abril de 1.968, pasado ante el Escribano Público Rodolfo H. Centurión e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº: 5.944, bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgts. del 18 de Abril de 1.968.- Llevan Cta. Cte. Catastral Nº: 27-4068-01/02 y no adeuda a Impuesto Inmobiliario por el presente

...///...

PARA REGISTROS PUBLICOS

956 (Novecientos cincuenta y seis)

100

20

19

CERTIFICO QUE es fotocopia fiel del original que CONSTE.-
DELIA GRACIELA RUIZ
ESCRIBANA PUBLICA
Titular Nº 225
Asunción - Paraguay

...///... año según Certificado Catastral No.: 18.749.- Conforme al Certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos y que dejo agregado al Protocolo, el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravámen alguno y los esposos pueden disponer libremente de sus bienes por no registrarse a sus nombres a sus nombres sentencias de Interdicción e Inhabilitación.- La presente transferencia se realiza a titulo gratuito y por éste instrumento se transmite la poseción y dominio a favor de la Municilidad de San Lorenzo.- Enterados los comparecientes del texto de ésta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. Previne la inscripción.- Leida por mí, la ratifican y la firman los otorgantes de quienes recibí personalmente la declaración de voluntad de todo lo cuál y del contenido de la presente escritura, doy fé.-

Catalina B. de Riveiro

INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Ante mí:

DELIA GRACIELA RUIZ
ESCRIBANA PUBLICA
Titular Nº 225
Asuncion - Paraguay

21
101

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE I - 94 Nº 93261

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 157.-

folio 255, Vlto. y Sgtes. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 225.- con asiento en la

jurisdicción de ASUNCION.-

y autorizada por LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA DELIA GRACIELA RUIZ.-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA Fotocopia para LA MUNICIPALIDAD

DE SAN LORENZO a los DOS días del mes

de AGOSTO del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

DELIA GRACIELA RUIZ
ESCRIBANA PUBLICA
Titular Nº 225
Asuncion - Paraguay

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)

PERCEPTORIA

ESCRITURA Nº 157= DISTRITO: San Lorenzo

CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-4068-01-02 PADRON Nº: =

EXONERADO POR: Municipalidad de San Lorenzo

LEY Nº 620/76 = DTO. Ley Nº 18 (BCO. CENTRAL) =

DTO. Ley Nº 281 (BCO. FOMENTO) = FONDO GANADERO: =

CAJA JUB. BANCARIAS = Ley Nº 451 (EX-COMB.) =

OTROS: = = =

09 AGO 1994

FIRMA:

102
22
21

A. G. Zamphirópolos S.A.

DIRECCION GRAL. DE REGISTRO PUBLICO

DESAR R. [illegible]
Fiscalizador de Tierras Urbanizables

REGISTRO DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Uno de la Finca nº 36.695 Sección
Folio Tomo
Asiento
[illegible]

Registrador General de Bienes

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

San Lorenzo, 20 de marzo de 2.024.-

SEÑOR:
LIC. FELIPE SALOMÓN.-
INTENDENTE MUNICIPAL.-
PRESENTE:

CON REFERENCIA AL MEMORANDUM Nº 48/2024/2024 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024 REMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.----------

Que, en el expediente obra plano de ubicación del inmueble con Cuenta Corriente Catastral Nº 27-4068-02 ubicado en el barrio Villa Amelia de la ciudad de San Lorenzo----------

Que, en el expediente obra Resolución Municipal Nº 15/98 del 11 de julio de 1998, dictada por el Ejecutivo Municipal----------

Que, en el expediente obra proyecto de fraccionamiento de la propiedad individualizada con Cuenta Corriente Catastral Nº 27-4068-02 ubicado en el de la ciudad de San Lorenzo .----------

Que, en el expediente obra informe pericial.----------

Que, en el expediente obra Resolución Municipal Nº 181/94 del 26 de julio de 1994, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

Que, en el expediente obra copia de escritura de transferencia de plazas y calles otorgado por el sr. Francisco Crisciones y/o Francisco Criscioni.----------

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la "*Ley Nº 5832/ QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACIÓN O DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DE BIEN PÚBLICO URBANO O PERI URBANO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES*", *se recomienda al Ejecutivo Municipal la remisión de los*

JOSE DAVID MACEDO G.
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 19.617

104

24
23

antecedentes a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación.-

En consecuencia y atento a las documentaciones e informes obrantes en autos, ésta Dirección General Asesoría Jurídica recomienda al Ejecutivo Municipal dictar resolución fundada a los efectos de ampliar el alcance de la resolución de desafectación del inmueble individualizado con Cuenta Corriente Catastral Nº 27-4068-02 ubicado en el barrio Villa Amelia la ciudad de San Lorenzo, a fin manifestar de que el producto de dicha transferencia será destinado a la construcción, arreglo y reparación de plazas ubicadas en el distrito de San Lorenzo, y remitir los antecedentes a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación.-

ES MI DICTAMEN.-

D.A.J. Nº 188/2.024.-

JOSE DAVID MACEDO G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 19.677

Municipalidad de
Recibido
20 MAR 2024
Secret. General
10:47
República del Para